

<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024</b>
<b>OBJETO: “Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima”</b>
<b>RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA</b>

No. Propuesta	PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO PUENTE 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTERPLANADAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	VELNEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UT LA ESTRELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO PUNTE PLANADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	INGEPLAN.CO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**OBJETO:** Realizar la “Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima”.

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA**


N°	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	CUMPLE JURIDICAMENTE
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO
3	CONSORCIO PUENTE 2024	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024	RECHAZADO
5	VELNEC S.A.	CUMPLE JURIDICAMENTE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA	CUMPLE JURIDICAMENTE
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS	CUMPLE JURIDICAMENTE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA	CUMPLE JURIDICAMENTE
9	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	CUMPLE JURIDICAMENTE

Bogotá, marzo 6 de 2024

**OBJETO:** "Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".


**PROPONENTE No.1 CONSORCIO LA ESTRELLA 2024**

		INTEGRANTE No. 1: GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.424.774-0 (90 %)			INTEGRANTE No. 2: GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS NIT: 901.327.150-1 (10 %)		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		SUBSANADO	Archivo denominado: ACLARACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO NO. 008 DE 2023 DEF (OK) .pdf. Folios:10 A 11	N/A	SUBSANADO	Archivo denominado: ACLARACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO NO. 008 DE 2023 DEF (OK) .pdf. Folios:10 A 11	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 2	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	SUBSANADO	Archivo denominado: ACLARACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO NO. 008 DE 2023 DEF (OK) .pdf. CARGADO EL 29/02/2024 A LAS 3:51 P.M. Folios:57	N/A	SUBSANADO	Archivo denominado: ACLARACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO NO. 008 DE 2023 DEF (OK) .pdf. CARGADO EL 29/02/2024 A LAS 3:51 P.M. Folios:57	N/A
	Fecha de Expedición:	CUMPLE			CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE			CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE			CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE			CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE			CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE			CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO NO 1. .pdf. Folios:4 Francisco Restrepo	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 5 Magdy Tello	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: Anexo No 5.pdf. Folios: 1 Rep. Francisco Restrepo	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: Anexo No 5.pdf. Folios: 1 Rep. Magdy Tello	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: EXISTENCIA Y R LEGAL EMPRESAS.pdf. Folios:1 a 9 (No tiene revisor fiscal)	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: EXISTENCIA Y R LEGAL EMPRESAS.pdf. Folios:10 a 14 (No tiene revisor fiscal)	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE			CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE			CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE			CUMPLE		
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE					

	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE			CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 1	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	CUMPLE	ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE						
OBSERVACIONES: N/A							
Bogotá, D.C. 4 DE MARZO de 2024							
 Abogado LEONARDO CAMARGO Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico							



OBJETO: Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

		PROPONENTE No. 2 EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 2 AL 3	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 4 AL 6	EL PROPONENTE NO SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, AL NO APORTAR EL DOCUMENTO EN DONDE SE CORRIJA LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO, CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 - 504, BOGOTÁ D.C.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	NO CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 7 AL 7	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 8 AL 8	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 9 AL 15	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A			
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 16 AL 16	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 17 AL 17	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		NO CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	EL PROPONENTE NO ACLARA LO DETERMINADO SEGÚN LA EVALUACIÓN JURÍDICA EN DONDE SE PUDO DETERMINAR QUE EL SEÑOR JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC 91514205 CUENTA CON UN REPORTE NEGATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL BAJO REGISTRO DE BOLETÍN 115 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGAS LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN		RECHAZADO		
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024, POR TAL MOTIVO SE RECHAZA LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR NUMERAL 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA*1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA-FCP.				
Bogotá D.C., Marzo 04 de 2024				
 Abogado ILDEBRANDO RISCANEVO PICO Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima."

PROYECTO No. 3 CONGRESO PUENTE 2024

Table with 13 columns: REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS, CUMPLE / NO CUMPLE, FOLIOS, OBSERVACIONES, CUMPLE / NO CUMPLE, FOLIOS, OBSERVACIONES, CUMPLE / NO CUMPLE, FOLIOS, OBSERVACIONES, CUMPLE / NO CUMPLE, FOLIOS, OBSERVACIONES. Rows include: 1. CARTA PRESENTACION PROYECTA, 2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONGRESO O UNIDAD TEMPORAL, 3. BARRERA DE SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA, 4. FOLIOS - PROYECTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APROBADO, 5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Requisitos para el Expediente), 6. OBLIGACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APOYOS FAMILIARES, 7. CERTIFICADO DE ACTUACION REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE, 8. COMPROMISO ANTICORUPCION, 9. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2016, 10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LLAMADO DE ACTIVO Y VERIFICACION DEL TENDIMIENTO - SAMAY, 11. ANTECEDENTES INFORMATIVOS (Preselección General de la Pasada), 12. ANTECEDENTES FISCALES (Certificado General de la Pasada), 13. ANTECEDENTES SOCIALES (Preselección), 14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (MARC), 15. CERTIFICACION ESPECIAL POR LA ACADEMIA COLOMBIANA DE INGENIERIA CIVIL EN MATERIA DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.

REQUISITOS DE REGIMEN DE PROYECTO CONTINUA A LO EXPRESADO EN EL NUMERO Y CARACTER DE ESTADO "E" EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS HABITANTES JURIDICOS Y OBSERVACIONES EN LA TABLA DE OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 10 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

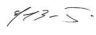
Regido D.C. Marzo 4 de 2024

María Fernanda Piñeros Pineda
Abogada
FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
VIGILANCIA JURIDICA

OBJETO: Realizar la "Inventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERPLANADAS 2024  
INTEGRADA POR:


REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	GM SOLUTIONS S.A.S NIT: 891105078-9 50%			ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT:14.135.557-1 40%			FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO NIT: 5.824.834-0 10%		
	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SUBSANADA	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SUBSANADA	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE SUBSANADA
2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDAMENTE SUBSANADO	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDAMENTE SUBSANADO	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDAMENTE SUBSANADO
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado	NO CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 15 al 17	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 15 al 17	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	Tomador/Alanzado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 71 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SUBSANADO	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 71	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 71	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		CUMPLE					
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE					
	Domicilio	CUMPLE		CUMPLE					
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE					
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE					
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A		N/A					
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN SUBSANADO	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN SUBSANADO	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81 SUBSANACIONES_ConSORCIO o Interplanadas 2024.pdf	PROponente APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN SUBSANADO




9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83 SUBSANACIONES_Conсорcio Interplanadas 2024.pdf	PROPONENTE APORTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS SUBSANADA	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83 SUBSANACIONES_Conсорcio Interplanadas 2024.pdf	PROPONENTE APORTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS SUBSANADA	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83 SUBSANACIONES_Conсорcio Interplanadas 2024.pdf	PROPONENTE APORTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS SUBSANADA
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	<b>RECHAZADO</b>								
<p>OBSERVACIONES: SE RECHAZA AL PROPONENTE CONFORME A LO EXPRESADO EN EL ANÁLISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 6 CAUSALES DE RECHAZO "No. 1: No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no submite las faltencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PAFCP".</p> <p>Es de anotar que el proponente subscritó por correo electrónico, por lo cual se aplica lo establecido en el Decreto 019 de 2012 y se valida la información aportada.</p>									
Bogotá, D.C. marzo 4 de 2024									
 Abogado: EDGAR N. ROMERO J. Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico									

OBJETO: "Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPONENTE No.5 VELNEC S.A.  
NIT: 800.028.455-1


REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:3-4	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: Subsanación VELNEC S.A. Proponente 5.pdf. Cargado el 27/02/2024 01:03 p.m.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	SUBSANADO	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:22	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:24-27 Rev Fiscal Mario Pardo	N/A
	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:29 a 52	N/A
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotes (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:54	N/A	
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:56	N/A	
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.</p> <p>El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>		
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE			
OBSERVACIONES: N/A				
Bogotá, D.C. MARZO 04 de 2024				
 Abogado LEONARDO CAMARGO Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

		<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024</b>					
<b>OBJETO:</b> "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".							
<b>PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA</b>							
		<b>INTEGRANTE No. 1: WILMER RODRIGUEZ PASSOS PEREZ</b> <b>C.C. 7.716.630</b> <b>(80 %)</b>			<b>INTEGRANTE No. 2: YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR</b> <b>C.C. 7.712.075</b> <b>(20 %)</b>		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	
<b>1. CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 1. ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf Folios: 1 a 3	Se subana la carta de presentación de la propuesta en los términos indicados en el cronograma. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 pm.	CUMPLE	Archivo denominado: 1. ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf Folios: 1 a 3	Se subana la carta de presentación de la propuesta en los términos indicados en el cronograma. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 pm.	
<b>2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 2. ANEXO No 3 - DOCUMENTO DE UT LA ESTRELLA. pdf Folios: 1 a 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 2. ANEXO No 3 - DOCUMENTO DE UT LA ESTRELLA. pdf Folios: 1 a 3	N/A	
<b>3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Se subana lo requerido en la póliza y se anexa certificación de la aseguradora frente al pago de la misma. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 p.m	CUMPLE	Archivo denominado: 2. PAGO GARANTIA DE SERIEDAD. pdf Folio: 1	Se subana lo requerido en la póliza y se anexa certificación de la aseguradora frente al pago de la misma. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 p.m	
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE			
	Amargos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE			
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE			
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE			
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE			
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		CUMPLE			
<b>4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 2. CEDULA VALENTINA PEREZ Folios: 01	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 2. CEDULA VALENTINA PEREZ Folios: 01	N/A	
<b>6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 3. PLANILLAS WILMER PASSOS PEREZ Folios 1 a 8	Se subana lo requerido. Se aportan los pagos de seguridad social de los últimos 6 meses de conformidad a lo solicitado en el análisis preliminar. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 p.m	CUMPLE	Archivo denominado: 3. PLANILLAS YAMIL CARDENAS Folios 1 a 8	Se subana lo requerido. Se aportan los pagos de seguridad social de los últimos 6 meses de conformidad a lo solicitado en el análisis preliminar. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 4:33 p.m	
<b>7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE</b>	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL	CUMPLE	Archivo denominado: 4. YAMIL ANTONIO CARDENAS Folio: 1	EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL	
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		CUMPLE			
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE			
	Domicilio	CUMPLE		CUMPLE			
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y sea (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE			
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimos (3) años de constitución con posterioridad a la fecha de cierre de la licitación.	CUMPLE		CUMPLE			
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponde.	N/A		N/A			N/A
<b>8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 6. ANEXO No 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INTEGRANTES R.L. UT.pdf Folio: del 1 a 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 6. ANEXO No 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INTEGRANTES Y R.L. UT.pdf Folio: del 1 a 3	N/A	
<b>9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012</b>	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No 7 - TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No 7 - TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	
<b>10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAF</b>	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAF únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAF únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		
<b>11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.</b>	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
<b>12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.</b>	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
<b>13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.</b>	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
<b>14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNNC</b>	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
<b>15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRICTAL, MUNICIPAL O QUINCE HAJAS LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>CUMPLE JURIDICAMENTE</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta y se encuentra HABILITADO.							
<b>Bogotá, D.C. Marzo 04 de 2024</b>							
 <b>Abogado EDWARD GONZÁLEZ BOLLIVAR</b> <b>Consejero FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019</b> <b>Verificador Jurídico</b>							

OBJETO: Realizar la "Interventoría Integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROFONORTE No.7 CONSORCIO PUENTE PLANADAS

REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	INTEGRANTE No. 1: SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS NIT: 890.510.368-1 (SPN)		INTEGRANTE No. 2: CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS NIT: 800.252.554-1 (SPN)		
		FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf Folios: 1 AL 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf Folios: 1 AL 3	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO CONSORCIOAL.pdf Folios: 1 AL 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO CONSORCIOAL.pdf Folios: 1 AL 2	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora: Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CORRIENDO LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 - 504, BOGOTÁ D.C. DE IGUAL MANERA SUBSANA EL OBJETO DEL SEGURO COLOCÁNDOLO DE ACUERDO AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y DE FORMA COMPLETA CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LAS VEREDAS.	CUMPLE	Archivo denominado: 5. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf Folios: 1 AL 3	EL PROPONENTE SUBSANA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CORRIENDO LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 - 504, BOGOTÁ D.C. DE IGUAL MANERA SUBSANA EL OBJETO DEL SEGURO COLOCÁNDOLO DE ACUERDO AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y DE FORMA COMPLETA CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LAS VEREDAS.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE				
	Amparos de la Garantía	CUMPLE				
	Valor asegurado:	CUMPLE				
	Vigencia	CUMPLE				
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE				
Tomador/Afianzado	CUMPLE					
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 1.1 CÉDULAS DE REPRESENTANTES LEGALES.pdf Folios: 1 AL 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 1.1 CÉDULAS DE REPRESENTANTES LEGALES.pdf Folios: 1 AL 3	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: 6. PAGOS S.S. .pdf Folios: 1 AL 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 6. PAGOS S.S. .pdf Folios: 1 AL 2	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 4. CAMARAS DE COMERCIO CONSORCIADOS. .pdf Folios: 1 AL 17	CUMPLE	Archivo denominado: 4. CAMARAS DE COMERCIO CONSORCIADOS. .pdf Folios: 1 AL 17	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				
	Facultades del representante legal	CUMPLE				
	Domicilio	CUMPLE				
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE				
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A					
8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf Folios: 1 AL 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf Folios: 1 AL 1	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: 8. ANEXO No. 7 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folios: 1 AL 1	EL PROPONENTE SUBSANA SEGÚN EL ANÁLISIS PRELIMINAR EN SU NUMERAL 3.1.5, POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 7) RESPECTO DEL DISEÑAMIENTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN	CUMPLE	Archivo denominado: 8. ANEXO No. 7 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folios: 1 AL 1	EL PROPONENTE SUBSANA SEGÚN EL ANÁLISIS PRELIMINAR EN SU NUMERAL 3.1.5, POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 7) RESPECTO DEL DISEÑAMIENTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que influyan riesgo de lavado de Activos y/o financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que influyan riesgo de lavado de Activos y/o financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALIS Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PRIMEC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRICTAL MUNICIPAL DE QUIREN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE					
OBSERVACIONES: N/A						
Bogotá, D.C. MARZO 04 de 2024						
 Abogado ILDERRANO RISCANEVO PICO Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico						



OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima."


PROponente No.8. CONSORCIO LA SOMBRERERA INTEGRADO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	INTEGRANTE No. 1: BATEMAN INGENIERIA SAS NIT. 800.061.409-1, (50 %)			INTEGRANTE No. 2: INFRACOL INGENIERIA SAS NIT.900.359.430-0 (50%)		
	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	NO CUMPLE	Archivo denominado RTA Informe 20240228172327924, FOLIOS 3 AL 4	SE SUBSANO LO SOLICITADO	NO CUMPLE	Archivo denominado RTA Informe 20240228172327924, FOLIOS 3 AL 4	SE SUBSANO LO SOLICITADO
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 3 AL 4	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 3 AL 4	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 154 AL 166	N/A
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 6	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 25	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 68 AL 70 Y FOLIO 29	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 28	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del pliego del presente proceso.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 18 AL 24	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		N/A			
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 32	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 32	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 33	N/A	CUMPLE	Archivo denominado 01-CONSORCIO LA SOMBRERERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 33	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o castelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o castelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE		N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RINIC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUEEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN CUMPLE JURIDICAMENTE


OBSERVACIONES: EL PROponente SUBSANO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024

Bogotá D.C., Marzo 4 de 2024

  
Abogada MARIA FERNANDA PNEROS PNEROS  
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
Verificador Jurídico

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

Proponente No. 9: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC  
Nit: 800.169.622 - 1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: 01 Carta de presentación de la Oferta pdf. Folios: 1 al 2	Se subsana la carta de presentación de la propuesta en los términos indicados en el cronograma. Esto es el 29 de febrero de 2024 a las 11:20 am.
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	<p>Archivo denominado: 3849750 - 15585669 pdf. Folios: 1 al 2. / soporte de pago 3849750 - 15585669.pdf Folios: 1 al 3.</p> <p>Se subsana aportando un anexo en el que se aclara la dirección del asegurado, en este caso, FCP.</p> <p>Se adjunta recibo de pago de prima de la póliza y se llama a verificar si la misma se encuentra paga a la línea # 888 a las 9:00 am del 04 de marzo de 2024.</p>
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE	
Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 06 Cédula Representante Legal pdf. Folio: 01	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: 02. Certificado de Pago de Parafiscales INGEPLAN.CO pdf. Folios: 1 / 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO.pdf. Folios: 1 al 9.	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	<p>Archivo denominado: 006. CERL INGEPLAN pdf. Folios: 1 al 10</p> <p>N/A</p>
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	
	Facultades del representante legal	CUMPLE	
	Domicilio	CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 03 Anexo Anticorrupción pdf. Folio 01	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: 04 Política de tratamiento de datos pdf. Folio 01	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.</p> <p>El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	CUMPLE
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE		
OBSERVACIONES: El proponente SUBSANÓ los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta.			
Bogotá, D.C. Marzo 04 de 2024			
 Abogado EDWARD GONZÁLEZ BOLÍVAR Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico			

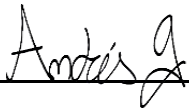
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO**

Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	901424774-0	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	DANIELA GUAUQUE BARRERO	ANA MARIA VALDERRAMA BARRETO	CUMPLE
		GRUPO EMPRESARIAS DYNAMO SAS	901327150-1	MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA	DANIELA GUAUQUE BARRERO	ANA MARIA VALDERRAMA BARRETO	
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	PROponente SINGULAR	901272510-1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	MARIA ELENA AMAYA RIOS	CAMILA ANDREA FERREIRA ARGOTE	CUMPLE
3	CONSORCIO PUENTE 2024	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS	901573477-6	ALVARO HERNANDO VERA AYALA	MARIBEL BASTO PRIETO	NO PRESENTA	RECHAZADO
		PROCONTEC PLUS SAS	901590687-8	EDWYN BALANTA CARVAJAL	LEONARDO LEONEL ARTEAGA CAVADIA	JENNY MARITZA MEDINA SANTOS	
		INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC	901719021-0	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
		JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA	79601721-9	JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA	MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA	NO PRESENTA	
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5824834-0	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	GERMAN LORENZO DIAZ RIVERA	KAREN ANDREA RODRIGUEZ BELLO	CUMPLE
		ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	14135557-1	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS	EINAR DARLHEY MONTIEL RUIZ	
		GM SOLUTIONS SAS	891105078-9	OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA	JHON ALEXANDER BARREIRO CORDOBA	JOSE RICARDO ZUÑIGA CEDEÑO	
5	VELNEC S A	PROponente SINGULAR	800028455-1	SANDRA VALENCIA ACHURY	ARISTOBULO SANCHEZ MEDINA	MARIO ORLANDO PARDO BORBON	CUMPLE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	7718630-9	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	DIEGO FERNANDO BUSTOS ORTIZ	CRISTIAN FELIPE SÁNCHEZ CARDENAS	CUMPLE
		YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	7712075-3	YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	XIMENA CONSTANZA MEDINA LAGUNA	CRISTIAN FELIPE SÁNCHEZ CARDENAS	
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	860510568-1	JAIR BETANCOURT RIVERA	ELSA DE LA CRUZ ANGULO	NAIR FORERO MAYORGA	CUMPLE
		CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS - CONINTEC S.A.S.	800252554-1	SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO	CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMIREZ	MARIA ELENA BAEZ GIRALDO	
8	CONSORCIO LA SOMBRERA	BATEMAN INGENIERIA SAS - BIL SAS	800061409-1	JAIME DUDLEY PIO BATEMAN DURAN	DORIS AMANDA RAMIREZ SANDOVAL	DIANA CATALINA LOPEZ	RECHAZADO
		INFRACOL INGENIERIA SAS - II S.A.S	900359430-0	DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO	FREDY LEAL MENDOZA	ZULY JOHANA RIVEROS ALARCON	
9	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	PROponente SINGULAR	800169622-1	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	VIVIANA ROA ESPAÑA	PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA	CUMPLE



Elaboró  
Andres Gaviria Romero  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Elaboró  
Jillyveth Salamanca Pulido  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
PROPONENTE No.1 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO LA ESTRELLA 2024, integrada por GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901424774-0 y GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS NIT 901327150-1	


**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. Anexo No 8 GHF2.pdf Folios 07 - 14	X		DOC. Anexo No 8 DYNAMO.pdf Folios 07 - 16	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES: 1. No hay claridad en las vigencias correspondientes a los EEFF comparativos del estado de resultados 2. Inconsistencia en NOTA 5 (Capital suscrito y pagado), toda vez que no corresponde la descripción de la nota con el total aportado <b>SUBSANACIÓN</b> Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 3:51 p. m. aportan la subsanación correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X			X			Ninguno de los integrantes aporta dictamen suscrito por revisor fiscal o contador independiente tal como lo solicita el análisis preliminar: "[...] el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitida por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.[...]" (Negrilla fuera de texto) <b>SUBSANACIÓN:</b> Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 3:51 p. m. Aportan la subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 05	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 05	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			X			Ninguno de los integrantes aporta certificado de antecedentes de revisor fiscal o contador independiente, quien dictamina los EEFF 2022 <b>SUBSANACIÓN:</b> Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 3:51 p. m. Aportan la subsanación correspondiente.
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 04	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 04	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			X			Ninguno de los integrantes aporta tarjeta profesional de revisor fiscal o contador independiente, quien dictamina los EEFF 2022 <b>SUBSANACIÓN:</b> Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 3:51 p. m. Aportan la subsanación correspondiente.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 01 - 02	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 01 - 02	1. Inconsistencia en cuenta utilidad operacional, del proponente DYNAMO afectando el cálculo de los indicadores de razón de cobertura, rentabilidad del activo y patrimonio. 2. Inconsistencia en cálculo de índice de liquidez y nivel de endeudamiento. <b>SUBSANACIÓN:</b> Se validan las cuentas y calculan los indicadores financieros conforme la información reportada en los EEFF 2022 aportados en la etapa de subsanación.

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		No se pueden validar los indicadores financieros debido a las observaciones presentadas en EEFF 2022 <b>SUBSANACIÓN:</b> Se calculan los indicadores de capacidad financiera conforme las subsanaciones presentadas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	Indicador	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 533.373.556	\$ 803.474.060	LIQUIDEZ	253,04
ACTIVO TOTAL	\$ 533.373.556	\$ 803.474.060	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1,89%
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.000.000	\$ 3.283.071	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.331.564.545,00
PASIVO TOTAL	\$ 22.000.000	\$ 3.283.071	RAZON COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO
PATRIMONIO	\$ 511.373.556	\$ 800.190.989	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	56,65%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 315.809.678	\$ 441.529.400	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	57,74%
GASTOS INTERESES	\$ -	\$ -		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	\$ 90%	\$ 10%		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró  
Jillyveth Salamanca Pulido  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS NIT 901272510-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 24 - 34	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 37 - 39	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 36	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 41	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 35	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 40	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 37 - 39	

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de interés	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	Valor	Indicador	Valor	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 521.873.548	LIQUIDEZ		7,31
ACTIVO TOTAL	\$ 619.873.548	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		26,91%
PASIVO CORRIENTE	\$ 71.343.874	CAPITAL DE TRABAJO		\$ 450.529.674,00
PASIVO TOTAL	\$ 166.811.248	RAZON COBERTURA DE INTERESES		80,49
PATRIMONIO	\$ 453.062.300	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		11,61%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 71.945.822	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		15,88%
GASTOS INTERESES	\$ 893.879			
	\$ -			

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.**



Elaboró  
**JILLYVETH SALAMANCA PULIDO**  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

Realizar la "Interventoría Integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPONENTE No.3 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por Consorcio Puente 2024, Integrado por ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS NIT 901573477-6, PROCONTEC PLUS SAS NIT 901590687-8, INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC NIT 901719021-0 y JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA NIT 79601721-9

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**


**NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS			INTEGRANTE 2. PROCONTEC PLUS SAS			INTEGRANTE 3. INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC			INTEGRANTE 4. JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 90 - 100		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 109 - 121		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 132 - 139		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 104 - 105	<b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. El valor total de la nota 4. DEUDORES COMERCIALES no corresponde con el cálculo de las cuentas detalladas. 2. El valor de la nota 6. PROVEEDORES no corresponde con la cifra indicada en el estado de situación financiera. 3. La nota 9. GASTOS OPERACIONALES en el detalle indica un rubro de Servicios Públicos el cual no se encuentra detallado en el estado de resultados. 4. Producto de lo anterior, en el estado de resultados integral en el numeral 5 GASTOS duplica el valor en las cuentas gastos de personal y honorarios. 5. Anulado a lo anterior, el valor total de la nota 9. GASTOS OPERACIONALES no corresponde con el cálculo de las cuentas indicadas. 6. No es clara la naturaleza operacional de la nota 10. INGRESOS NO OPERACIONALES toda vez que en el estado de resultados se clasifica como Otros ingresos de actividades ordinarias. <b>PROCONTEC PLUS:</b> 1. El valor de la cuenta 51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN del estado de resultados presenta inconsistencia en el valor. 2. El valor de la nota NOTA No. 9. COSTO DE VENTAS no guarda relación con la cifra indicada en el estado de resultados. 3. Los valores relacionados en el RUP no guardan relación con las cifras presentadas en los EEEF. 4. La segunda parte del estado de situación financiera y el estado de resultados se presentan con los resultados NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. <b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. No aporta EEEF y notas vigencia 2022 <b>JOSEPH CAMPOS:</b> 1. No aporta notas a los EEEF. 2. La utilidad del ejercicio relacionada en el estado de resultados, no corresponde con la utilidad del ejercicio indicada en el patrimonio. 3. Los valores relacionados en el RUP no guardan relación con las cifras presentadas en los EEEF. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 122 - 126		X			X		<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. No aportan dictamen a los EEEF 2022 conforme lo establecido en el análisis preliminar capítulo 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: "el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor/a fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor/a fiscal, un dictamen a opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros". <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 101		X			X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 108	<b>PROCONTEC PLUS E INTERNOVAC GROUP:</b> 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional contador LEONARDO LEONEL ARTEAGA CAVADIA que suscribe los EEEF 2022. <b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. No se encuentra vigente el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la profesional contadora MARIBEL BASTO PRIETO <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 128		X			X		<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Independiente debe corresponder al profesional que dictamina los EEEF 2022. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Tarjeta profesional del Contador	X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 103	X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 130		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 106	<b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. La tarjeta profesional del contador debe corresponder al profesional que elabora los EEEF vigencia 2022. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 127		X			X		<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. La tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente debe corresponder al profesional que dictamina los EEEF 2022. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476	<b>PROPONENTE:</b> 1. El cálculo de los indicadores no se realiza conforme la metodología establecida para oferentes plurales conforme lo establecido en el capítulo 3.2.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS del análisis preliminar. <b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. El valor de la utilidad operacional relacionada en el anexo corresponde a la utilidad del ejercicio, de todas formas, no es posible determinar la utilidad operacional conforme la observación número 6 a los EEEF. <b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. Al no aportar EEEF y notas vigencia 2022 no se pueden validar las cifras de las cuentas correspondientes. <b>PROCONTEC PLUS Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. Los valores relacionados en el anexo de capacidad financiera no guardan relación con las cifras presentadas en los EEEF. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEEF no se pueden calcular los indicadores de capacidad financiera. <b>NO APORTA SUBSANACION</b>
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera					Indicador LIQUIDEZ	
Cuenta	ALMA	PROCONTEC	INTERNOVAC	JOSEPH	Valor	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.227.028.523,85					
ACTIVO TOTAL	\$ 2.273.945.802,85					
PASIVO CORRIENTE	\$ 749.549.170,56					
PASIVO TOTAL	\$ 1.083.361.898,26					
PATRIMONIO	\$ 1.190.583.904,59					
UTILIDAD OPERACIONAL						
GASTOS INTERESES	\$ 50.675,00					
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	25%	15%	50%	10%		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente se encuentra RECHAZADO financieramente, conforme lo establece el análisis preliminar en el CAPÍTULO VI 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.

  
 Elaboró  
 Andrés Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría Integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento de Tolima".
PROPONENTE No.4 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO INTERPLANADAS 2024, integrado por FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO NIT 5824834-0, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 14135557-1 y GM SOLUTIONS S.A.S. NIT 891105078-9	

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO			INTEGRANTE 2. ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA			INTEGRANTE 3. GM SOLUTIONS S.A.S.			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 104 - 157	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 163 - 166	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 170 - 177	<b>GM SOLUTIONS:</b> 1. Inconsistencia en las cuentas activo total, patrimonio y utilidad operacional frente a lo aportado en RUP 2. Inconsistencia en NOTA 4.1 (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO-Bancos) y NOTA 4.2 (DEUDORES COMERCIALES-Prestamos a particulares) <b>SUBSANACION:</b> Mediante correo electronico del día 29 de febrero de 2024 4:43 p. m. Aportan la subsanación correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 182 - 184	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 191 - 193	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 188 - 189	<b>GM SOLUTIONS:</b> 1. Se solicita aportar dictamen que emita opinión respecto a los EEFF 2022 <b>SUBSANACION:</b> Mediante correo electronico del día 29 de febrero de 2024 4:43 p. m. Aportan la subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 162	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 169	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 180	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 187	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 196	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 190	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 158 - 159	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 168	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 179	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 186	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 195	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 190	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103	1. Inconsistencia en cálculo de todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional <b>GM SOLUTIONS:</b> 2. Inconsistencia en cuentas activo total, utilidad operacional y patrimonio, afectando el cálculo de los indicadores nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y patrimonio <b>SUBSANACION:</b> Se validan las cuentas y calculan los indicadores financieros conforme la información reportada en los EEFF 2022 aportados en la etapa de subsanación.

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		No se pueden calcular los indicadores financieros debido a las observaciones presentadas en EEFF 2022 <b>SUBSANACION:</b> Se calculan los indicadores de capacidad financiera conforme las subsanaciones presentadas
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Utilidad ope	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacion	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Oper	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	GM SOLUTIONS S.A.S.	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.486.307.392	\$ 905.285.000	\$ 664.097.000	
ACTIVO TOTAL	\$ 2.208.183.984	\$ 967.305.000	\$ 949.192.000	
PASIVO CORRIENTE	\$ 37.572.580	\$ 6.293.000	\$ 391.439.000	
PASIVO TOTAL	\$ 772.664.860	\$ 113.652.000	\$ 391.439.000	
PATRIMONIO	\$ 1.435.519.124	\$ 853.653.000	\$ 557.753.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 81.122.074	\$ 174.592.000	\$ 39.888.000	
GASTOS INTERESES	\$ 27.488.037	\$ 2.198.000	\$ 4.435.000	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>10%</b>	<b>40%</b>	<b>50%</b>	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	7,02
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	30,98%
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.620.384.812,00
RAZON COBERTURA DE INTERESES	8,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	7,17%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10,38%

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.

Elaboró  
Jillyeth Salamanca Pulido  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.5 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por VELNEC S A NIT 800028455-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

**3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 93 - 124	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 126 - 128	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 135	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 132	
Tarjeta profesional del Contador	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 134	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 131	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 86	

**3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

**Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera**

Cuenta	Valor	Indicador	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 7.448.755.020	LIQUIDEZ	2,10
ACTIVO TOTAL	\$ 12.099.501.553	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	47,63%
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.546.559.284	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.902.195.736,00
PASIVO TOTAL	\$ 5.762.554.238	RAZON COBERTURA DE INTERESES	13,91
PATRIMONIO	\$ 6.336.947.315	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6,25%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 756.245.792	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11,93%
GASTOS INTERESES	\$ 54.365.200		
	\$ -		

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.**

*Andrés G.*

Elaboró  
Andrés Gaviria Romero  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
PROPONENTE No.6 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por UT LA ESTRELLA, integrada por WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ NIT 7.718.630-9 y YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR NIT 7.712.075-3	

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ			INTEGRANTE 2. YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Documentos	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. ESTADOS FINANCIEROS DIC 2022 WILMER PASSOS Folios 01- 15	X		DOC. ESTADOS FINANCIEROS DOC 2022_ YAMIL CARDENAS Folios 01- 15	YAMIL CARDENAS: El valor de la nota 4 en CUENTAS POR COBRAR: presenta diferencia respecto al valor reportado en el Estado de la Situación Financiera. SUBSANACION: Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 02:38 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal	X			X			WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan dictamen a los EEFF 2022 elaborado por un contador público independiente de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar: "[...] el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros [...]" subrayado y negrilla fuera del texto. SUBSANACION: Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 02:38 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. CONTADOR WILMER PASSOS_ DIEGO BUSTOS Folios - 03	X		DOC. CONTADOR YAMIL CARDENAS_ XIMENA MEDINA Folios 03	YAMIL CARDENAS: El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador XIMENA MEDINA LAGUNA no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso. SUBSANACION: Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 02:18 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			X			WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF 2022. SUBSANACION: Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 02:38 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. CONTADOR WILMER PASSOS_ DIEGO BUSTOS Folios 02	X		DOC. CONTADOR YAMIL CARDENAS XIMENA MEDINA Folios 02	WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF 2022. SUBSANACION: Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 02:38 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X			X			
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los	X		DOC. ANEXO No.12 Folios 01 - 02	X		DOC. ANEXO No.12 Folios 01 - 02	

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			
Cuenta	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	Indicador
	Valor	Valor	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.272.868.562	\$ 276.130.631	LIQUIDEZ
ACTIVO TOTAL	\$ 1.627.448.562	\$ 1.056.130.631	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO CORRIENTE	\$ 106.181.556	\$ 3.500.000	CAPITAL DE TRABAJO
PASIVO TOTAL	\$ 422.905.881	\$ 9.100.000	RAZON COBERTURA DE INTERESES
PATRIMONIO	\$ 1.204.542.681	\$ 1.047.030.631	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 456.233.567	\$ 626.093.573	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GASTOS INTERESES	\$ 26.951.818	\$ -	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.



Elaboró  
JILLYVETH SALAMANCA PULIDO  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.7 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PUENTE PLANADAS, integrada por SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS NIT 860.510.568-1 y CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS NIT 800252554-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS			INTEGRANTE 2. CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 1 - 9	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 11 - 28	<p><b>SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS:</b></p> <p>1. El valor de la utilidad del ejercicio que en este caso es la misma utilidad operacional no guarda relación con la información reportada en el RUP y en el valor de la cuenta contable del patrimonio Resultados del Ejercicio.</p> <p>2. Aunado a lo anterior, el valor de gastos de administración de las notas no guarda relación con la cifra reportada en el estado de resultados.</p> <p>3. El número de cédula del representante legal relacionado en el estado de situación financiera y notas presenta inconsistencia.</p> <p><b>SUBSANACION:</b></p> <p>Mediante cargue en drive el día 28/02/2024 a las 4:20 p.m., aporta subsanación correspondiente.</p> <p><b>CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS:</b></p> <p>1. Varias notas no guardan relación con las cifras reportadas en los EEFF, unas presentan otra clasificación de la cuenta contable y otras no guarda relación con el valor.</p> <p>2. El nombre de la empresa indicado en el estado de resultados no corresponde con el referido en la cámara de comercio.</p> <p>3. La nota 27 INDICA: "En el período comprendido entre el 1° de enero y el 29 de marzo de 2022 fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos significativos que afecten a los mismos"; de acuerdo con lo indicado en el análisis preliminar en el capítulo 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS se requieren los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022.</p> <p><b>SUBSANACION:</b></p> <p>Mediante cargue en drive el día 28/02/2024 a las 4:20 p.m., aporta subsanación correspondiente se valida información conforme la documentación aportada en la etapa de presentación de las propuestas.</p>
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 10	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 29 - 30	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folio 2	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folio 6	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 4	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 8	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 1	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 5	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 3	X		DOCUMENTO 11 TARIETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 7	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC 10 anexo 12 capacidad. Folio 1	X		DOC 10 anexo 12 capacidad. Folio 1	<p><b>SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS:</b></p> <p>1. El valor de la utilidad operacional relacionado en el anexo no corresponde con la información reportada en el estado de resultados, lo anterior, conforme la observación 1 a los EEFF.</p> <p><b>CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS:</b></p> <p>1. No se tiene certeza de las cifras definitivas conforme las observaciones realizadas a los EEFF.</p> <p><b>SUBSANACION:</b></p> <p>Se validan las cuentas y calculan los indicadores financieros conforme la información reportada en los EEFF 2022 aportados en la etapa de subsanación.</p>

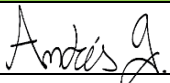
**3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		<p>No se pueden calcular los indicadores financieros conforme las observaciones presentadas a los EEFF.</p> <p><b>SUBSANACION:</b></p> <p>Se calculan los indicadores de capacidad financiera conforme las subsanaciones presentadas.</p>
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			Indicador	Valor
Cuenta	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS		
	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	LIQUIDEZ	4,37
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.838.794.906	\$ 4.060.817.000	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28,57%
ACTIVO TOTAL	\$ 2.838.794.906	\$ 5.370.306.000	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 5.319.609.759,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 991.265.147	\$ 588.737.000	RAZON COBERTURA DE INTERESES	528,89
PASIVO TOTAL	\$ 1.747.729.089	\$ 597.896.000	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	38,55%
PATRIMONIO	\$ 1.091.065.817	\$ 4.772.410.000	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	53,97%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 18.102.598	\$ 3.182.474.000		
GASTOS INTERESES	\$ -	\$ 5.983.000		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	50%	50%		
	\$	\$		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.

  
 Elaboró  
 Andres Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
PROPONENTE No.8 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO LA SOMBRERRA, integrada por BATEMAN INGENIERIA SAS NIT 800.061.409-1 y INFRACOL INGENIERIA SAS NIT 900.359.430-0	

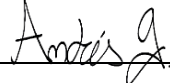
**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. BATEMAN INGENIERIA SAS			INTEGRANTE 2. INFRACOL INGENIERIA SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 41-67	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folios 71-86	
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal	X			X			BATEMAN E INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aportan dictamen de los EEFF 2022 conforme lo indica el análisis preliminar en el capítulo 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: "el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitida por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios". SUBSANACION: Mediante carzue en drive el día 28/02/2024 a las 5:16 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X			X			BATEMAN: 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la profesional contadora Amanda Ramirez que suscribe los EEFF 2022. INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional contador Freddy Leal Mendoza que suscribe los EEFF 2022. SUBSANACION: Mediante carzue en drive el día 28/02/2024 a las 5:16 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 70		X		INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal o contador independiente debe de corresponder al profesional que dictamina los EEFF 2022. SUBSANACION: No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la contadora independiente Zuly Johana Riveros Alarcon que suscribe y audita los EEFF 2022 aportados en la subsanación.
Tarjeta profesional del Contador	X			X			BATEMAN: 1. No aporta la tarjeta profesional de la contadora Amanda Ramirez que suscribe los EEFF 2022 INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aporta la tarjeta profesional del contador Freddy Leal Mendoza que suscribe los EEFF 2022 SUBSANACION: Mediante carzue en drive el día 28/02/2024 a las 5:16 p.m. aporta subsanación correspondiente.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 69	X			INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. La tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente debe de corresponder al profesional que dictamina los EEFF 2022 SUBSANACION: Se valida documento aportado en la etapa presentacion de la propuesta.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 34	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 34	INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No relaciona la utilidad operacional calculada con las cuentas operacionales. 2. Por lo anterior, los valores de los indicadores calculados con esta cuenta presentan diferencia. SUBSANACION: Se calcula el valor de la cuenta utilidad operacional y los indicadores financieros asociados conforme la información contenida en los EEFF 2022.

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO - Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera						
Cuenta	BATEMAN INGENIERIA SAS		INFRACOL INGENIERIA SAS		Indicador	Valor
	Valor		Valor			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 9.084.214.523		\$ 217.858.732		LIQUIDEZ	11,24
ACTIVO TOTAL	\$ 10.154.947.814		\$ 304.034.235		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	21,73%
PASIVO CORRIENTE	\$ 766.581.538		\$ 61.042.621		CAPITAL DE TRABAJO	\$ 8.474.449.096,00
PASIVO TOTAL	\$ 2.131.449.771		\$ 141.714.046		RAZON COBERTURA DE INTERESES	21,02
PATRIMONIO	\$ 8.023.498.043		\$ 162.320.189		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10,40%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 863.860.697		\$ 223.600.964		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	13,28%
GASTOS INTERESES	\$ 51.466.151		\$ 270.011			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	\$ 50%		\$ 50%			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente se encuentra RECHAZADO financieramente, conforme lo establece el análisis preliminar en el CAPÍTULO VI 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numeral 1. No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.

  
 Elaboró  
 Andrés Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
<b>PROPONENTE No.9 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC NIT 800.169.622-1</b>	

<b>3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. 08. EEFF INGEPLAN.CO 2022 Folios 01 - 24	1. Los valores detallados en la nota <b>No.6 PASIVO CORRIENTE</b> no son claros respecto a las cifras e información reportada en el Estado de Situación Financiera. 2. Los valores en la <b>nota 9 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROPIAS e INGRESOS DE ACTIVIDADES A TRAVES DE CONSORCIOS</b> presentan diferencias frente a la información reportada en el Estado de Resultado <b>SUBSANACION:</b> Mediante cargue en drive del día 29 de febrero de 2024 a las 11:20 a.m. aporta subsanación correspondiente.
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. 08. EEFF INGEPLAN.CO 2022 Folios 25 - 27	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLANC.O Folios 09	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLANC.O Folios 06	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLANC.O Folios 07	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLANC.O Folios 05	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. 05. ACREDITACIÓN REQUERIMIENTO FINANCIERO Folios 01	1. El valor del indicador de CAPITAL DE TRABAJO presenta diferencia conforme el calculado con las cuentas correspondientes. 2.Los valores de RENTABILIDAD DEL ACTIVO y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se encuentran trocados. <b>SUBSANACION:</b> Se validan las cuentas y calculan los indicadores financieros conforme la información reportada en los EEFF 2022 aportados en la etapa de subsanación.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Indice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		No se pueden validar los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEFF. <b>SUBSANACION:</b> Se validan los indicadores de capacidad financiera conforme las subsanaciones presentadas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			
Cuenta	Valor	Indicador	Valor
		LIQUIDEZ	3,21
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.457.388.215	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	61,07%
ACTIVO TOTAL	\$ 3.483.379.895	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.381.855.227,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.075.532.988	RAZON COBERTURA DE INTERESES	55,87
PASIVO TOTAL	\$ 2.127.165.039	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	42,78%
PATRIMONIO	\$ 1.356.214.856	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	109,88%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.490.231.545		
GASTOS INTERESES	\$ 26.671.042		
	\$ -		

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.**



Elaboró  
JILLYVETH SALAMANCA PULIDO  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROponente #		1	
NOMBRE DEL PROPONENTE			
CONSORCIO LA ESTRELLA 2024			
GRUPO		No Aplica	
INTEGRANTES	Nombre	Miysma	Porcentaje de Participación
	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	X	90%
	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	X	10%
	TOTAL		100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Contratos RUP	Nombre del Contrato	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN			Integrante acreditado	Fecha de Inicio (Día mes año)	Fecha de Terminación (Día mes año)	Lugar de Ejecución del contrato o convenio (municipio, departamento)	Valor total (precio del contrato en pesos colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SUMA O DE PORCENTAJE con el primer desembolso del contrato establecido en los pliegos de condiciones para presentar recursos o peticiones del domicilio o sucursal en Colombia	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SUMA O PORCENTAJE POR EL PRECATORIO DEL PARTIDARIO	1. Valor total en porcentaje que corresponden a sumatoria de la ejecución de actividades de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de puentes vehiculares en el proyecto de obras de construcción de puentes vehiculares en el municipio de Planadas, Tolima	2. Mínimo uno (1) de los contratos de construcción de puentes vehiculares en el municipio de Planadas, Tolima	3. Los contratos presentados para acreditar la experiencia técnica habilitante deben tener registrados al menos uno (1) de los códigos UNSPC 400000, 410000, 420000, 430000, 440000, 450000, 460000, 470000, 480000, 490000, 500000, 510000, 520000, 530000, 540000, 550000, 560000, 570000, 580000, 590000, 600000, 610000, 620000, 630000, 640000, 650000, 660000, 670000, 680000, 690000, 700000, 710000, 720000, 730000, 740000, 750000, 760000, 770000, 780000, 790000, 800000, 810000, 820000, 830000, 840000, 850000, 860000, 870000, 880000, 890000, 900000, 910000, 920000, 930000, 940000, 950000, 960000, 970000, 980000, 990000	Documentos aportados para acreditar la experiencia
				No.	Objeto	INDIVIDUAL CONSORCIO UNICA TRIBUTACION OTBA	CONTRATISTA	%											
1	603	81	INVIAS	1463 DE 2009	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, previal y social del proyecto estudios y diseños gestión social, gestión previal, ambiental y mejoramiento "Transversal de Cusiana".	CONSORCIO	CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL	60%	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	18-sep-09	30-abr-15	Cusiana,	7.014.676.104	10.886,44	6.531,86	X	X	Acta de entrega y recibo definitivo interventoría	
2	330	44	Departamento de Arauca	132 de 2005	Interventoría técnica, administrativa a las obras de construcción del puente sobre el río Apparay en la vía Tame - San Salvador, Departamento de Arauca	INDIVIDUAL	TOP SUELOS INGENIERIA LTDA	100%	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	17-jun-05	16-jun-06	Tame	48.615.600	119,16	119,16	X	X	Acta de liquidación	
3	869	118	Municipio de Chaparral	299 de 2015	Interventoría integral (administrativa, financiera, técnica) al contrato de obra pública No. 289 del 3de septiembre de 2015 construcción puente vehicular ubicado en el sector el silo verde agua bonita sobre la vía pan de azúcar en el corregimiento de las hermosas del municipio de Chaparral	CONSORCIO	CONSORCIO AGUAS BONITAS	25%	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	13-oct-15	4-sep-17	Chaparral, Tolima	73.607.040,00	99,78	24,94		X	1. Acta Liquidación 2. RUP	

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	6.675,96
RUP EN FIRME	SI
CUMPLIMIENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO	EL PROponente CUMPLE TÉCNICAMENTE
		X		



INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 de 2023

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PROFONENTE #	3		
NOMBRE DEL PROFONENTE	CONSORCIO PUENTE 2024		
INTEGRANTES	Nombre	Miembro	Porcentaje de Participación
	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S	X	25%
	PROCONTEC PLUS S.A.S	X	15%
	INTERNOVAC GROUP S.A.S	X	50%
	Joseph Leonardo Campos Prada N. Tolima	X	100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Concurso RUP	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN			Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Lugar de Ejecución del contrato o convenio (Municipio - Departamento)	Valor total (descrito del contrato o convenio) en pesos Colombianos	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL (en millones de pesos colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA (en millones de dólares estadounidenses)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN	1. Una Ucción ha contratado debe acompañar a convocatoria a la documentación de la experiencia de los contratistas y/o subcontratistas en el cumplimiento de obligaciones de ejecución y/o mantenimiento de obras de infraestructura vial (carreteras, puentes, etc.) en concreto, para el periodo comprendido entre el inicio de la ejecución de las obras y el término de la ejecución de las obras.	2. Mínimo uno (1) de los contratistas debe acompañar a convocatoria a la documentación de la experiencia de los contratistas y/o subcontratistas en el cumplimiento de obligaciones de ejecución y/o mantenimiento de obras de infraestructura vial (carreteras, puentes, etc.) en concreto, para el periodo comprendido entre el inicio de la ejecución de las obras y el término de la ejecución de las obras.	Cada uno de los contratistas aportados para acreditar la experiencia habilitante, debe tener radicada e identificadas todas sus actividades en el territorio de la ciudad de Bogotá D.C. (CÓDIGO UNIPASC, UNIPAC EXISTENTE, INEXISTENTE).	Documentos aportados para acreditar la experiencia
				No.	Objeto	INDIVIDUAL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL OTRA	CONTRATISTA	%											
1	173	24	Municipio Holaya Herrera	CM-2019-001	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PUENTE VIA DE ACCESO TERMINAL RIVURAL LA PLATITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA (N) PUENTE EN CONCRETO	OTRO	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	100%	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA	6-may-19	6-ago-19	OLAYA HERRERA	-	-	-	-	-	X	1. Certificación Cumplimiento 2. RUP
2	180	33	Municipio Holaya Herrera	CM-004-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST A LA CONSTRUCCIÓN CALLE PUENTE EN EL BARRIO LA ISLA CABECERA MUNICIPAL DE OLAYA HERRERA (N) PUENTE EN CONCRETO	OTRO	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	100%	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA	28-dic-19	30-abr-20	OLAYA HERRERA	-	-	-	-	-	X	1. Certificación Cumplimiento 2. RUP
3	202	58	Enterritorio (FONADE)	2093022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS "GRUPO 1": "CABRETERA DE LA SOBERANÍA" Y "TRAMO LA LEJIA (NORTE DE SANTANDER) - SARAYENA (ARAUCA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	CONSORCIO	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009	20%	INTERNOVAC GROUP S.A.S	26-nov-09	15-feb-18	Saravena	-	-	-	X	-	-	1. Certificación Cumplimiento 2.
4	209	65	Municipio Santa Bárbara De Icuandé	CMA-008-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PUENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LAS VEREDAS CHICOPÉREZ, FILD, LA FABRICA Y GIGUPI DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ICUANDÉ PUENTES EN CONCRETO	CONSORCIO	CONSORCIO SANTA BARBARA	95%	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA	5-dic-22	4-ago-23	Nariño	-	-	-	-	-	-	-

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	-
RUP EN FIRME	3
CUMPLIMIENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO FINAL	EL PROponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
		X		





INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROponente

PROponente #	5		
NOMBRE DEL PROponente	VELNEC SA		
GRUPO	No Aplica		
INTEGRANTES	Nombre	Miembro	Porcentaje de Participación
		PAULA ANDREA MARTINEZ MORA	X
TOTAL			100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Contrato RUP	Nombre del Contratista	Centro		FORMAS DE EJECUCIÓN			Integrante asociado	Fecha de Inicio (Día-Mes-Año)	Fecha de Terminación (Día-Mes-Año)	Lugar de Ejecución del contrato o convenio (Municipio - Departamento)	Valor total (declarado del contrato en pesos Colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN COPIAS (de conformidad con el promedio de convenio de moneda establecida en los pliegos de condiciones (para personas naturales y jurídicas no domiciliadas en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN DOLÁRES (DETERMINADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	X	X	X	Documentos aportados para acreditar la experiencia
				INDIVIDUAL, CÓDIGO LÍNEA TEMPORAL O/TA	CONTRATISTA	%													
1	223	107	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	221 DE 2013	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE ATACA CONDUCE AL MUNICIPIO DE PLANADAS, EN EL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	INDIVIDUAL	VELNEC SA	100%	VELNEC SA	15-sep-15	30-mar-16	Ataca y Planadas - Tolima	355.139.313	515,10	515,10	X	X	X	1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. Acta Recibo Final 3. RUP
2	167	18	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	110 DE 2003	INTERVENTORIA (SUPERVISIÓN) TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 0113 DE 1997 CARRETERA ARMINIA-PIERREMANZANES.	CONSORCIO	CONSORCIO C&M-VELNEC	25%	VELNEC SA	18-jun-03	17-sep-05	Arminia - Pereira - Manizales	2.363.195.725	6.194,48	1.548,62	X	X	X	1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. Acta de terminación de contrato 3. RUP
3	182	38	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2890 DE 2006	INTERVENTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACION A NIVEL FASE III DE LA VARIANTE DE SAN FRANCISCO - MOCCA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CONSORCIO	CONSORCIO VIC 2006	75%	VELNEC SA	1-feb-07	28-jul-08	San Francisco - Mocca, Putumayo	1.037.721.017,00	2.248,58	1.686,44				1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. Acta Recibo Final de interventoría 3. RUP
4	269	182	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	100 DE 2016	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUIE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PRESUPUESTAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 de 2007, AREA METROPOLITANA DE CALI Y NOROCCIDENTE DE	CONSORCIO	CONSORCIO VELNEC-GNS	67%	VELNEC SA	4-abr-16	18-feb-22	Cúcuta - Norte de Santander	10.880.645.874,000	10.880,65	7.290,03				1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. Acta Recibo Final de interventoría 3. RUP

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	11.040,19
RUP EN FIRME	SI
CUMPLIMIENTO NUMERAS 1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAS 2 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAS 3 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO	EL PROponente CUMPLE TÉCNICAMENTE
	X			

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROponente

PROponente #	6		
NOMBRE DEL PROponente	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024		
GRUPO	No Aplica		
INTEGRANTES	Nombre	Miysma	Porcentaje de Participación
	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	X	80%
	YAMIL ANTONIO CÁRDENAS ESCOBAR		20%
	TOTAL		100%

No.	No. Folio (RUB)	No. Contratación	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN			Integrante acreditado	Fecha de Inicio (Día mes año)	Fecha de Terminación (Día mes año)	Lugar de Ejecución del contrato o convenio (municipio, departamento)	Valor total (precio del contrato en pesos colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LETRAS POR EL PRECIO ESTIMADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (para presunciones o justificar los descuentos o recargos en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LETRAS POR EL PRECIO ESTIMADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PAÍS DE ORIGEN.	¿Este tipo de proyecto está contemplado en la convocatoria o en el plan de inversión de la entidad contratante y/o el contrato de prestación de servicios y/o el contrato de construcción de puentes vehiculares en el territorio del municipio de Palestina?	¿Mínimo uno (1) de los contratos contemplados en el contrato de prestación de servicios y/o el contrato de construcción de puentes vehiculares en el territorio del municipio de Palestina?	¿Los contratos presentados para acreditar la experiencia técnica habilitante están enmarcados en los códigos UNSIC de construcción de puentes vehiculares?	Documentos aportados para acreditar la experiencia
				No.	Objeto	INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMPORAL OTRA	CONTRATISTA	%											
1	74	39	ALCALDIA DE ACEVEDO	CM 0042018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTEVEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LOS GUADUALES SOBRE EL RIO SUAZA MUNICIPIO DE ACEVEDO	INDIVIDUAL	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	100%	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	1-nov-18	28-jun-19	Vereda Los Guadales - Acevedo	131.967.311	159,36	159,36	X	X	X	1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. Acta Recibo Final 3. Acta Liquidación 4. RUP
2	36	27	MUNICIPIO DE ACEVEDO	6 - 2018	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA CUBIERTA LA BARRIDA, VEREDA LA BARRIDA MUNICIPIO DE ACEVEDO.	INDIVIDUAL	YAMIL ANTONIO CÁRDENAS ESCOBAR	100%	YAMIL ANTONIO CÁRDENAS ESCOBAR	4-ene-19	3-jul-19	Vereda Barriza - Acevedo	62.361.712	75,31	75,31		X	X	1. Acta Recibo Final 2. Acta Liquidación 3. RUP
3	24	21	MUNICIPIO DE PALESTINA	001 - 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTEVEHICULAR EN CONCRETO REFORZADO SOBRE EL RIQUARAPAS EN LA VÍA FUNDADOR ALTO FUNDADOR - LA LINDA Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUARAPAS EN LA VÍA LAS DELICIAS - JUNTAS - ROBLE - AMENURA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	UNION TEMPORAL	CONSORCIO CONSTRUCCIONES YACE	90%	YAMIL ANTONIO CÁRDENAS ESCOBAR	18-abr-17	12-dic-17	Palestina - Huila	37.210.938,00	50,44	45,40			X	1. Acta de Terminación 2. Acta certificado 3. RUP

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	280,07
RUP EN FIRME	
CUMPLIMIENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO	EL PROponente CUMPLE TÉCNICAMENTE
		X		

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 de 2023

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PROPONENTE #	7		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO PUENTE PLANADAS		
INTEGRANTES	Nombre	Miembro	Porcentaje de Participación
	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	X	50%
	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	X	50%
	TOTAL		100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Contratos RUP	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE ELECCIÓN				Valor total ejecutado del contrato en pesos Colombianos	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LÍQUIDO CON EL PRECIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, establecido en los pliegos de condiciones para propuestas invitadas a participar en concurso o licitación pública (en caso de concurso)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LÍQUIDO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1. Uno (1) de los contratos debe corresponder a intervención de ejecución de actividades de construcción (de edificación y/o montaje) y/o construcción de sistemas y/o instalación y/o modificación de componentes de estructuras de proyectos de infraestructura EN CONCRETO EN CEMENTO	2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a intervención de construcción de PAVIMENTOS RIGIDOS EN CONCRETO EN CEMENTO EN LA PRINCIPAL VÍA DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS	3. Uno (1) de los contratos debe corresponder a intervención de ejecución de actividades de construcción de PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CEMENTO EN LA PRINCIPAL VÍA DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS	4. Documentos aportados para acreditar la experiencia				
				No.	Objeto	MODALIDAD CONVOCATORIA UNIÓN TEMPORAL OTRA	CONTRATISTA	%	Integrante acreditada								Fecha de Inicio (dd-mes-año)	Fecha de Terminación (dd-mes-año)	Lugar de Ejecución del contrato (Municipio - Departamento)	
1	90	130	MUNICIPIO DE ENVIGADO	09-00-31-07-38-17-2018-17-001	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CALLE 37 SUR ETAPA 3 Y DEL PUENTE DEL EMERALDAL CON LA TRANSVERSAL INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INDIVIDUAL	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	100%	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	12-feb-18	19-ago-19	ENVIGADO	1.216.037.711	1.468,44	1.468,44	X	X	X	1. Certificación 2. RUP	
2																				
3																				
4																				

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	1.468,44
RUP EN FIRMA	SI
CUMPLIMIENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO FINAL	EL PROPONENTE CUMPLE TÉCNICAMENTE
	X			





## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 008 de 2024

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS TÉCNICOS

**OBJETO: REALIZAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**

Observaciones expresadas por el comité técnico evaluador:

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024

#### 1. Para el contrato No. 1463 de 2009

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. En el contrato aportado por el proponente no evidencia lo señalado en el sub numeral 15. del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA “El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En ese caso, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o los documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato (...)”. Por lo expuesto, en aras de aclarar el porcentaje de participación del miembro consorcial GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el marco del Consorcio Gestión Vial Nacional, se solicita presentar documento consorcial.

**Respuesta del proponente:** “Se anexa certificado emitido por el INVIAS (ente contratante), donde se certifica claramente el porcentaje de participación de la empresa TOP SUELOS INGENIERIA SAS dentro del CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL, (...)”

**Conclusión:** Una vez revisada la certificación aportada por el proponente en el folio (14), se puede corroborar el porcentaje de participación del consorciado:

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos del Instituto Nacional de Vías se pudo constatar que el CONSORCIO GESTION VIAL NACIONAL con NIT 900.305.917-3, ejecutó para esta entidad el contrato que se detalla a continuación:

Contrato de Interventoría No: 1463 de 2009

Conformación Consorcio:

TOP SUELOS INGENIERIA LTDA – NIT: 800.113.559-2 – Participación: 60%  
GMC INGENIEROS S.A. – NIT: 830.010.109-8 - Participación: 20%  
VIAS Y CANALES S.A – NIT: 830.070.241-9 - Participación: 19%  
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ – NIT: 19.080.314-9 - Participación: 1%.

De acuerdo con lo anterior, se acepta la aclaración efectuada para el contrato No. 1463 de 2009.

## 2. Para el contrato No. 132 de 2005

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador del componente técnico que el contratista es TOP-SUELOS INGENIERIA LTDA, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO LA ESTRELLA 2024. En este sentido esta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** “Como se mencionó anteriormente, para el presente proceso quien aporta esta experiencia es GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, tal como se puede evidenciar en el anexo numero 08 GH, folio 30 del mismo anexo, la composición accionaria, TOP SUELOS INGENIERÍA SAS, es accionista en GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES, (...)”

**Conclusión:** con el objeto de atender las observaciones del informe preliminar el proponente aporta oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2024 con sus anexos. Teniendo en cuenta lo anterior para este contrato, se evidencia que dentro de la documentación aportada se encuentra el certificado de composición accionaria, en el que es posible verificar que TOP-SUELOS INGENIERIA LTDA es socio de GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

De acuerdo con lo anterior, se acepta la aclaración efectuada para el contrato 132 de 2005.

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- b. Adicionalmente y de acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

**Respuesta del proponente:** “se anexa la certificación del contrato 132 de 2005 expedida por el Departamento de Arauca donde se menciona que se realizó interventoría a la construcción de un puente de 30.15m”.

**Conclusión:** Una vez revisada la certificación aportada por el proponente en el folio (32), se puede corroborar que la longitud del puente objeto de interventoría es mayor a 20 metros:

Las principales actividades desarrolladas y que fueron supervisadas por la Interventoría, para la construcción del puente de 30.15 m, fueron:

De acuerdo con lo anterior, se considera subsanada esta observación emitida para el contrato No. 132 de 2005.



### 3. Para el contrato No. 299 de 2015

#### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. En el contrato aportado por el proponente no evidencia lo señalado en el sub numeral 15. del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA “El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En ese caso, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o los documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato (...)”. Por lo expuesto, en aras de aclarar el porcentaje de participación del miembro consorcial GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el marco del Consorcio Aguas Bonitas, se solicita presentar documento consorcial.

**Respuesta del proponente:** “Se anexa copia de la minuta del contrato folio 2, donde se puede corroborar el % participación de TOP SUELOS INGENIERIAS SAS, dentro del consorcio aguas bonitas, (...)”

**Conclusión:** En la minuta de contrato 299 de 2015 aportada por el proponente, en el folio (19), se puede corroborar el porcentaje de participación del 25% del consorciado:

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 299 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL NIT. 800100053.1 Y CONSORCIO AGUAS BONITAS**

Entre los suscritos, HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ mayor de edad, vecino de Chaparral Tolima identificado con C.C. No. 93.449.869 expedida en Chaparral Tolima, actuando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente posesionado conforme acta de fecha 31 de diciembre de 2011 de la Notaría Única del Circuito de Chaparral, en ejercicio de la facultad Constitucional y legal de ordenador del gasto primigenio, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios quien en el curso de este documento se denominará el CONTRATANTE, y por la otra el CONSORCIO AGUAS BONITAS, Integrado de la siguiente manera: 1.TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S. persona jurídica, con Nit. No. 800.113.559-2 representada legalmente por MARIA EUGENIA ORTIZ portadora de la cedula de ciudadanía No. 60.283.871 de Cúcuta, con un porcentaje de participación del 25%. 2. CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S. persona jurídica con Nit No. 900.236.529-2 representada legalmente por MARIA IRIS LOZANO DE ALAZAR portadora de la cedula de ciudadanía No. 38.224.238 de Ibagué; con un porcentaje de participación del 45%. 3. MAGALI REYES PATIÑO persona natural portadora de la cedula de ciudadanía No. 28.566.981 de Alvarado – Tolima, de profesión liberal - Ingeniera Civil - con tarjeta profesional No. 70202089614 TLM con un porcentaje de participación del 30%; quien actúa como

De acuerdo con lo anterior, se considera aclarada esta observación emitida para el contrato No. 299 de 2015.

#### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- b. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea

mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

**Respuesta del proponente:** “este contrato es aportado para experiencia general, el cual establecía: El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA INTEGRAL a proyectos de PUENTES EN CONCRETO, antes de la fecha de cierre del proceso de selección, (....)”

**Conclusión:** Se acepta la aclaración presentada por el proponente y se tiene en cuenta esta experiencia para la evaluación del subnumeral 3 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

**De conformidad con lo anterior, el proponente CONSORCIO LA ESTRELLA 2024 CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

PROPUESTA No.	PROPONENTE
2	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

**1. Para el contrato 144 DE 2022**

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. El proponente presenta 1 certificación firmada por el supervisor, la cual no cumple, de acuerdo con el análisis preliminar, que en el numeral 3.3.6. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la NOTA 1 expresa: “No se aceptarán certificaciones de contratos del sector público, expedidas por el interventor o supervisor del contrato”.

**Respuesta del proponente:** El proponente no allega documentos para subsanar la observación.

**Conclusión:** De conformidad con lo anterior, el proponente EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
3	CONSORCIO PUENTE 2024

**1. Para el contrato CM-2019-001**

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador de componente técnico que el contratista es INGENIERIA DEL FUTURO SAS, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO PUENTE 2024. En este sentido esta experiencia no será tomada en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

## 2. Para el contrato CM-004-2019

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador de componente técnico que el contratista es INGENIERIA DEL FUTURO SAS, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO PUENTE 2024. En este sentido esta experiencia no será tomada en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
- b. De acuerdo a lo previsto a la nota 1, del numeral 3.3.6 del análisis preliminar “No se aceptarán certificaciones de los contratos del sector público, expedida por el interventor o supervisor del contrato.” Teniendo en cuenta lo expuesto se solicita al proponente aportar documento que permita verificar que funcionario (s) ejerció la supervisión del contrato.
- c. Verificada la certificación aportada esta no cumple con lo señalado en el literal F del numeral 3.3.5. ANÁLISIS PRELIMINAR DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA “(...), se establece: F. Principales actividades ejecutadas, con sus cantidades (...)”. Se solicita subsanar.
- d. Verificada la certificación aportada, la fecha de inicio y de terminación del contrato registrada no coincide con la fecha de inicio y terminación diligenciada en el Anexo No. 13. Se solicita subsanar el anexo No. 13.

## 3. Para el contrato 2093022

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- e. En el ANALISIS PRELIMINAR numeral 3.3.4 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA subnumeral 3. Se establece “La evaluación se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria.” En este sentido se informa que revisados los documentos aportados por el miembro consorcial INTERNOVAC GROUP S.A.S para acreditar experiencia, éste no aportó el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, no es posible validar los contratos aportados.
- f. Revisada la certificación aportada, el comité evaluador del componente técnico evidenció que ninguno de los miembros consorciados del proponente CONSORCIO PUENTE 2024 participó o conformó el CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009; en consecuencia, no es posible validar esta experiencia.

#### 4. Para el contrato CMA-008-2022

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- g. La experiencia aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el análisis preliminar numeral 3.3.3 toda vez que en el RUP no registra los códigos UNSPSC 81101500 y 80101600.

**Respuesta del proponente:** El proponente no allega documentos para subsanar las observaciones.

**Conclusión:** De conformidad con lo anterior el proponente EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

PROPUESTA No.	PROPONENTE
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024

#### 1. Para el contrato MC-087 DE 2021

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

**Respuesta del proponente:** “El contrato de orden 3 que se adjuntó en nuestro formato de experiencia en el Anexo 13, páginas 618 y 638 a 645 de nuestra propuesta. Se adjunta certificación expedida por la entidad contratante para dar claridad a que se realizó interventoría a un PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO y adicional se observa que el mismo no posee los 20m de luz al que ustedes se refieren en la solicitud anterior, debido a que en la Adenda 1 cargada por ustedes el día 13 de febrero de 2024, en donde se solicitó con respecto a la experiencia lo siguiente, (...)”

**Conclusión:** Se acepta la aclaración presentada por el proponente y se tiene en cuenta esta experiencia para la evaluación del subnumeral 3 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

**De conformidad con lo anterior, el proponente CONSORCIO INTERPLANADAS 2024 CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

PROPUESTA No.	PROPONENTE
5	VELNEC S.A.

**1. Para el contrato 2890 de 2006**

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Los SMMLV reportados en el RUP de VELNEC SA (2.269,59), no corresponden a los verificados por el equipo evaluador, mediante fecha del acta de entrega aportada y valor ejecutado (2.248,58), lo cual, no cumple con lo establecido en el numeral 12, del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que establece: *“Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP con el valor realmente ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato que presenta para acreditar experiencia, sin perjuicio de que los salarios mínimos registrados se hayan calculado con el salario mínimo de la terminación del contrato, del acta de recibo o del acta de liquidación.* En consecuencia, ésta experiencia no será tomada en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**2. Para el contrato 100 de 2016**

**Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Los SMMLV reportados en el RUP de VELNEC SA (11.589,03), no corresponden a los verificados por el equipo evaluador, mediante fecha del acta de entrega aportada y valor ejecutado (10.880,65), lo cual, no cumple con lo establecido en el numeral 12, del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que establece: *“Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP con el valor realmente ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato que presenta para acreditar experiencia, sin perjuicio de que los salarios mínimos registrados se hayan calculado con el salario mínimo de la terminación del contrato, del acta de recibo o del acta de liquidación.”* En consecuencia, esta experiencia no será tomada en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** El proponente no allega documentos para subsanar la observación.

**Conclusión:** De conformidad con lo anterior, las experiencias de los contratos No. 2890 de 2006 y No.100 de 2016 no fueron subsanadas por el proponente VELNEC S.A. por ende no se tuvieron en cuenta en el proceso de evaluación del componente técnico. Sin embargo, el proponente VELNEC S.A. CUMPLE TÉCNICAMENTE con el resto de experiencia aportada y de acuerdo con la evaluación preliminar.



PROPUESTA No.	PROPONENTE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024

### 1. Para el contrato No. 6 - 2018

#### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente. Adicionalmente el documento aportado no permite verificar las principales actividades ejecutadas.

### 2. Para el contrato No. 001 – 2017

#### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada la certificación y acta de terminación aportada, se verifica que las longitudes de la luz de los puentes ejecutados no cumplen con el requisito establecido; en consecuencia, no se tendrá en cuenta ésta experiencia.

**Respuesta del proponente:** “Cabe aclarar que si bien el contenido es claro en su interpretación que: Mínimo uno (1) de los contratos debe acreditar dicha condición y para el caso del proponente UNION TEMPORAL LA ESTRELLA dicho requisito se CUMPLE con el Contrato No. CM 004 2018, contrato con objeto social referente a la interventoría en puentes vehiculares en estructura en concreto cuya longitud de la luz del puente es de 35 metros; condición que fue evaluada como CUMPLE en el informe preliminar publicado por la entidad contratante. Una vez, se cumple la interpretación del contenido de la experiencia no se hace necesario que los demás contratos allegados por parte del proponente UNION TEMPORAL LA ESTRELLA (para este caso el Contrato No. 6-2018 y el Contrato No. 001-2017) den cumplimiento a ésta exigencia dado que como se mencionó la condición se cumple cuando Mínimo (1) uno de los contratos de interventoría a proyectos de puentes vehiculares en estructura de concreto su luz principal sea mayor o igual a 20 mts, (...)”

**Conclusión:** Se acepta la aclaración presentada por el proponente y se tienen en cuenta las experiencias de los contratos No. 6 - 2018 y No. 001 - 2017 para la evaluación del subnumeral 3 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

**Observación general del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

Adicionalmente el comité evaluador del componente técnico deja constancia que ninguno de los contratos aportados acredita la experiencia exigida en el subnumeral 1 del numeral 3.3.3. del análisis preliminar, es decir, interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de PUNTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros.

**Respuesta del proponente:** “De acuerdo a lo anterior, la UNION TEMPORAL LA ESTRELLA da cumplimiento al requisito con la experiencia acreditada del Contrato No. CMA 004 de 2018 como se evidencia en el certificado de cumplimiento adjunto en el cual se describe que dentro del alcance del proyecto se realizaron actividades de consultoría tales como el ajuste y revisión de estudios y diseños, de igual manera en el acta de recibo final del contrato de obra la cual se adjunta nuevamente se puede verificar el ítem correspondiente a la consultoría., (....)”

**Conclusión:** Se acepta la aclaración presentada por el proponente y se tiene en cuenta la experiencia 004 de 2018 para la evaluación de los subnumerales 1 y 2 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE. Sin embargo, teniendo en cuenta que en la certificación aportada como subsanación se encuentran números de contrato diferentes que no corresponden con el acta de liquidación y el contrato aportado, a continuación, se presenta la imagen que evidencia las diferencias en los números de contrato:

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA  
DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO**

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ, con cedula de ciudadanía No.7.718.630 expedida en Neiva, ejecuto el contrato de Interventoría **CM No. 003 de 2018**, bajo las siguientes características:

**CONTRATO DE OBRA No.:** CMA 004 de 2018 del 19 de Octubre de 2018.

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LOS GUADUALES SOBRE EL RIO SUAZA MUNICIPIO DE ACEVEDO.

	MUNICIPIO DE ACEVEDO	FECHA DE EMISIÓN 10-06-2010
	CONTRATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: SP1 - 301
		PAGINA: 1 de 6

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 004 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA Y WILMER RODRIGO  
PASSOS PERÉZ**


<b>CONTRATO No</b>	<b>004</b>
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Acevedo, Octubre 19 de 2018
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE ACEVEDO
<b>NIT</b>	891.180.069-1
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 4 calle 9 esquina
<b>TELÉFONOS</b>	8317019
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No</b>	36.281.837 de Pitalito Huila
<b>CONTRATISTA</b>	WILMER RODRIGO PASSOS PERÉZ
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No</b>	7.718.630 de Neiva Huila
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 24 No. 40-108 reserva de avichente
<b>TELÉFONO</b>	3143933116
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Sosspa13@hotmail.com
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LOS GUADUALES SOBRE EL RIO SUAZA MUNICIPIO DE ACEVEDO.</b>

Adicionalmente, la certificación aportada como aclaración difiere ligeramente de la aportada en la propuesta original, incluyendo únicamente la actividad de consultoría que observó el comité evaluador; por lo cual, se remitió oficio a la Alcaldía del Municipio de Acevedo, el pasado 5 de marzo de 2024, para verificar la validez de estas certificaciones.

No obstante, lo anterior, al verificar en la plataforma de SECOP I se encuentra el contrato de obra con las actividades consultoría mencionadas por el proponente en su oficio, por lo que se valida esta

experiencia. En la siguiente imagen se observa el contrato de obra del SECOP I contemplando las actividades en mención:

10.18	Sub base 0.30 m	M2	16.50	\$ 112,140	\$ 1,850,310
10.19	Pavimento espesor 0.15 m incluye acero de refuerzo	M2	55.00	\$ 118,110	\$ 6,496,050
COSTO DIRECTO					\$ 1,384,201,315
ADMINISTRACION 24%					\$ 332,208,316
IMPREVISTO 1%					\$ 13,842,013
UTILIDADES 5%					\$ 69,210,066
COSTO INDIRECTOS					\$ 415,260,395
<b>AJUSTE Y REVISIÓN DE DISEÑOS</b>					\$ 2,000,000
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:			
Nombre: <i>J.H.M.D</i>	Nombre: <b>Juan Manuel Carrillo Torres</b>	Nombre: <b>Jorge Fernando Ramos Bonilla</b>			
Firma:	Firma:	Firma:			
Carrera 1 No. 9402 Esquina NIT 891180069-1 Página: www.alcaldiaacesabellula.gov.co Código Postal 417070					

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b>	FECHA DE EMISIÓN 10-06-2010
	<b>CONTRATO DE OBRA</b>	VERSIÓN : 2
		CÓDIGO: SPI – JO1
		PAGINA: Página 5 de 12
IVA 19%		\$ 13,680,000
VALOR TOTAL AJUSTES Y REVISIÓN DE DISEÑOS		\$ 85,680,000
TOTAL		\$ 1,885,141,710

**CLÁUSULA TERCERA - PRECIOS UNITARIOS.-** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA los trabajos que éste se obliga a ejecutar, de acuerdo con los precios unitarios presentados en la propuesta seleccionada, la cual se anexa y hace parte integral del contrato.

De conformidad con lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024 CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

PROPUESTA No.	PROPONENTE
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS

**Conclusión:** De conformidad con la evaluación preliminar el proponente **CONSORCIO PUENTE PLANADAS, CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

PROPUESTA No.	PROPONENTE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA



## 1. Para el contrato 083 DE 1998

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. Revisada el acta de recibo y liquidación final y certificación aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto no se indica si el objeto de la interventoría es a puente vehicular en estructura en concreto. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** El proponente no presenta respuesta a la observación del contrato 083 DE 1998.

**Conclusión:** el comité evaluador del componente técnico deja constancia que en el oficio de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se pronuncia de acuerdo con las observaciones del informe preliminar no se encontró documento alguno relacionado con el contrato 083 de 1998. En consecuencia, se ratifica la observación y se tendrá por no subsanado el contrato.

## 2. Para el contrato 2041484

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente. Tampoco fue posible verificar que el contrato de interventoría se realizó a la estructuración, ejecución y construcción de puente “vehicular”. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** “De acuerdo a la respuesta del proponente en relación con el contrato de interventoría 2041484, se tiene: “Manifestamos que en los folios 137 al 139, aportamos la certificación del contrato de obra, en la cual indica en su objeto la luz de los puentes a los cuales se les realizó la interventoría.El contratista se compromete a realizar la complementación y ajuste a los estudios y diseños de actualización y complementación de la vía perimetral de la Ciénaga de la Virgen variante de Cartagena (...)”

**Conclusión:** En atención a lo manifestado por el proponente se verificaron nuevamente los documentos aportados con la oferta, especialmente los folios indicados, encontrando lo siguiente:

La certificación aportada, permite constatar que la UNION TEMPORAL BATING del cual es miembro consorcial BATEMAN INGENIERA SAS suscribió el contrato de interventoría

20411484 con FONADE. En el marco de este contrato, se efectuó interventoría a los contratos de obra 2060699 cuyo objeto fue “Construcción de la estructura de aproximación entre los puentes y la vía perimetral, para el proyecto de construcción de la vía perimetral a la Ciénaga de la Virgen, sector K6+980 al K10+488, en Cartagena de Indias – Bolívar” y el contrato 2041848 cuyo objeto fue “Actualización y ajustes a los estudios y diseños y adelantar la construcción del relleno hidráulico en desarrollo del proyecto de construcción de la vía perimetral a la Ciénaga de la Virgen, sector K6+980 al K10+488 en Cartagena Bolívar”.

Así mismo, se pudo evidenciar que en el marco del convenio interadministrativo 194009 suscrito entre FONADE y el instituto colombiano del deporte – COLDEPORTES se ejecutó el contrato de obra 2041723 suscrito entre FONADE Y el consorcio puentes Cartagena. (visible a folio 137 a 139).

No obstante, lo anterior, no hay evidencia documental aportada por el proponente, valga mencionar, certificado o acta de liquidación, que permita concluir que el miembro consorciado del proponente Consorcio La Sombrerra, ejecutó la interventoría al contrato de obra 194009.

En consecuencia, se tendrá por no subsanado el contrato 2041484

**Conclusión:** De conformidad con lo anterior, las experiencias de los contratos No. 083 de 1998 y No. 2041484 no fueron subsanadas por el proponente, por ende, no se tuvieron en cuenta en el proceso de evaluación del componente técnico. Sin embargo, el proponente CONSORCIO LA SOMBRERRA, CUMPLE TÉCNICAMENTE con el resto de experiencia aportada y de acuerdo con la evaluación preliminar.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
9	INGEPLAN.CO SAS BIC

#### 1. Para el contrato 2120-2004

##### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico**

- a. Revisada el acta de recibo y liquidación final y certificación aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto la interventoría realizada no corresponde a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 1) e interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 2). Esto por cuanto las actividades verificadas corresponden a la construcción de accesos al puente y obras complementarias.

Tampoco se establece la longitud de luz del puente. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** “Como se observa el requerimiento GENERAL solo se limitaba INTERVENTORIA A PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, condición que los contratos 2120-2004 como se pueden observar en sus respectivas actas de liquidación de obra y cantidades ejecutadas. (...)”

2120 de 2004.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA POR ÍTEMS :					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
210.1	Excavaciones sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	878.00	4,344.00	\$ 3,814,032.00
220P	Terraplenes con material seleccionado	M3	0.00	15,445.00	\$ 0.00
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	848.00	15,445.00	\$ 13,097,360.00
610.1	Rellenos con material común para estructuras	M3	878.00	9,653.00	\$ 8,475,334.00
630.6	Concreto Clase F	M3	0.00	297,312.00	\$ 0.00
630.7	Concreto Clase G	M3	7.60	241,856.00	\$ 1,838,105.60
661-	Tubería de concreto reforzado D = 36"	ML	6.00	212,366.00	\$ 1,274,196.00
673.1	Geotextil para filtros	M2	1562.00	3,185.00	\$ 4,974,970.00
673.2	Material filtrante	M3	58.68	27,028.00	\$ 1,586,003.04
681.1	Gaviones	M3	1214.39	64,875.00	\$ 78,540,673.25
<b>Obras de Manejo Ambiental</b>					
210.1	Excavaciones sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	107.17	4,344.00	\$ 465,546.48
610.1	Rellenos con material común para estructuras	M3	107.17	9,653.00	\$ 1,034,512.01
<b>VALOR BASICO</b>					<b>\$ 115,100,732.38</b>

**Conclusión:** De acuerdo con la aclaración presentada por el proponente INGEPLAN.CO SAS BIC, no se acoge la subsanación si se tiene en cuenta lo siguiente:

La certificación presentada para el contrato 2120 de 2004 permite establecer que el objeto fue: “Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para

1) terminación puente sobre la Quebrada Honda carretera Paraiso - el cobre a las veredas Surcha – Chapa - Chapacocli, mediante la adecuación de accesos y obras de arte, municipio de El Peñon

2) terminación puente vehicular sobre la Quebrada Cotruyo a través de la construcción de los accesos y obras de protección, vía a la vereda volcán bajo, municipio de San Juan de Rioseco, departamento de Cundinamarca”.

Tal como se evidencia a continuación:

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2120 de 2004**

**CONTRATISTA:** MUR PROYECTOS LTDA con NIT 800.169.622-1 con participación del 100 % representado legalmente por SAMUEL HERNANDEZ AYALA con C.C No. 79.107.642 de Engativa.

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA 1) TERMINACION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA HONDA CARRETERA PARAISO - EL COBRE A LAS VEREDAS SURCHA - CHAPA - CHAPACOCLI, MEDIANTE LA ADECUACION DE ACCESOS Y OBRAS DE ARTE, MUNICIPIO DE EL PEÑON Y 2) TERMINACIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COTRUYO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS Y OBRAS DE PROTECCIÓN, VÍA A LA VEREDA VOLCÁN BAJO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Al respecto, resulta necesario señalar al proponente que en el numeral 3.3.5. del Análisis Preliminar, para validar la experiencia aportada, el comité evaluador del componente técnico puede apoyarse en la revisión de las principales actividades ejecutadas, con sus cantidades alineado con el objeto contractual.

Lo anterior permitió evidenciar que el alcance del contrato, tal como se establece en el objeto fue terminar los puentes con las actividades realizadas correspondientes a la adecuación de accesos y obras de arte (...) y accesos y obras de protección (...), y no efectivamente a la etapa de construcción de la estructura del puente.

Adicionalmente revisada la actividad de Concreto clase G "7,60 m<sup>3</sup>", no corresponde a la ejecución de los puentes si no que como se dijo, se requirió para las obras de arte, de protección y demás ya indicadas.

En consecuencia, no se tendrá por subsanada la observación y este contrato.

## 2. Para el contrato No. 993 de 2020

### **Observación del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico**

- a. Revisada la información aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto la interventoría realizada no corresponde a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 1) e interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 2). por cuanto, acredita construcción puente peatonal el cual no aplica dado que se requiere la construcción de un puente vehicular en concreto. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

**Respuesta del proponente:** "Como se observa el requerimiento GENERAL solo se limitaba INTERVENTORIA A PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, condición que



*el contrato 0993 de 2020 como se pueden observar en sus respectivas actas de liquidación de obra y cantidades ejecutadas. (...)*”

**“(…) INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA:**

La estructura tiene las siguientes características, son 2 rampas con pendientes máximas de 10%, la rampa oriental con pendiente de máximo 10% se desarrolla en 3 tramos de 17m cada uno, **construida en concreto reforzado**, el tramo principal es un paso recto de 33m de largo construido en una sección compuesta viga cajón y losa en concreto reforzado, el cajón esta hecho en acero grado A588 pintado, la losa de concreto está construida con sistema steel deck en concreto de 28 mpa y cuenta con bordillo y baranda, la rampa oriental es una rampa de 2 secciones de aproximadamente 40m cada tramo incluyendo descansos, la rampa cuenta con barandas, toda la cimentación de las estructuras es de tipo profunda con pilotes de entre 12 y 15m, Se construyeron senderos peatonales de 164ml apro en el costado oriental y 195 costado occidental, para la protección de la estructura y la contención del talud del costado occidental se construyeron 684m3 de gaviones y 16ml de muros de contención, sobre placas de fundaciones y pilotes de fundación.”

**Conclusión:** Se acoge la aclaración presentada por el proponente INGEPLAN.CO SAS BIC; no obstante, dado que la experiencia aportada es la construcción de un puente peatonal en concreto que difiere de la construcción de un puente vehicular en estructuras en concreto no se tendrá en cuenta para acreditar los subnumerales 1 y 2, pero si para la el subnumeral 3 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE.

**Observación general a todos los contratos del informe preliminar de evaluación desde el componente técnico:**

El informe preliminar refiere lo siguiente “Adicionalmente el comité evaluador del componente técnico deja constancia que ninguno de los contratos aportados acredita la experiencia exigida en el subnumeral 1 del numeral 3.3.3. del análisis preliminar, es decir, interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros”.

**Respuesta del proponente:** Respecto a la observación presentada, manifiesta el proponente lo siguiente:

*Sin embargo, 2210466 suscrito con ENTERRITORIO, si contiene dentro de las actividades ejecutadas la interventoría a los estudios y diseños del puente vehicular en tramo la MESETAS-LA URIBE como se puede evidenciar en la CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES PREVIAS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del contrato. (documento aportado junto con la oferta)*

**CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES PREVIAS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

1. Realizar la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte del o los Contratistas de obra.
2. Realizar la revisión y aprobación a los programas ambientales y sociales, entregados por el o los Contratistas de obra.
3. Adelantar la supervisión técnica a la que se refiere la Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1796 de 2016, y demás normas que expida el Gobierno Nacional en relación con la materia.

Versión: 1

Vigencia: 2021-01-07

*Así mismo este contrato corresponde a un puente en concreto con una luz de más de 20 m.*

1. Interventoría a la Construcción del puente K25+600 del tramo Mesetas - La Uribe, incluye accesos y obras de drenaje.

Se trata de un puente de una luz de 40.00m de longitud, de una única luz, simplemente apoyado. El diseño vial contempla una estructura en curva con pendiente longitudinal constante del 1.53% y peralte del 7.6% sin sesgo.

**Conclusión:** Al respecto, se pudo constar que, en efecto en la oferta inicial presentada por el proponente, aportó el contrato 2210466 y a folio (20) del archivo denominado “Contrato de Orden 3 - 2210466 Enterritorio” se observó que ejecutó actividades seguimiento a estudios y diseños tal como se evidenció en la imagen 1 antes incluida.

Y a folio (3) de la certificación aportada se evidenció la longitud de la luz tal como quedó señalado en la imagen 2.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se tendrá por aclarada la observación del contrato 2210466 y válida para acreditar el subnumeral 1 del numeral 3.3.3 del Análisis Preliminar.

**De conformidad con lo anterior, el proponente CONSORCIO INGEPLAN.CO SAS BIC CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024
------------	---	----------------------------

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, (ANEXO 18).

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	500 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	300 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	150 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Menor al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	0 Puntos

Contratos presentados por el Proponente:

No. De Contrato	Contrato Validado	VR. SMMLV	OBSERVACIONES
1463 DE 2009	SI	6531,86	Contrato validado
132 de 2005	No	0	Experiencia subsanada
299 de 2015	SI	24,94	Contrato validado
-	-	-	

VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA VALIDADA EN SMMLV 6556,8

RELACIÓN DE VR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON VR EXPERIENCIA VALIDADA 24,57

#### TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA

500

**OBSERVACIÓN** Con la experiencia aportada se asignan 500 puntos para el ítem de Experiencia Específica.

#### EXPERIENCIA REGIONAL (ANEXO No. 14)

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	300
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	200
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en los municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	150
No acredita la ejecución de contrato en los municipios indicados de la Subregión PDET del Sur del Tolima	0

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024
------------	---	----------------------------

Contratos presentados por el Proponente para calificar la experiencia regional :

No. De Contrato	Municipio de Ejecución	Es de Subregión PDET Sur del Tolima?	OBSERVACIONES
Contrato No. 2140441	ATACO - PLANADAS	SI	Nombre del contratista en el formato no corresponde sin embargo se valida la información con la certificación aportada.
Contrato No.1507 DE 2019	CHAPARRAL	SI	Se valida la experiencia
299 de 2015	Chaparral, Tolima	SI	Se valida la experiencia

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA SUBREGIÓN PDET: 3

<b>TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>300</b>
--	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	Con la experiencia aportada se asignan 300 puntos para el ítem de Experiencia Específica.
--------------------	---

#### APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 20 O 20B)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Ofrece servicios nacionales	200
ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	100
Ofrece servicios extranjeros	0

TIPO DE OFERTA DEL PROPONENTE: Ofrece servicios nacionales

<b>TOTAL PUNTOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>200</b>
---	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente adjunta el FORMATO 16 A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES DE INDUSTRIA NACIONAL
--------------------	---

#### EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES DEL PROPONENTE

CRITERIOS QUE CALIFICAR	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia especifica en Interventoría a la ejecución de proyectos en puentes en concreto	500
Experiencia regional	300
Apoyo a la industria Nacional	200

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)</b>	<b>1000</b>
--	-------------



## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	5	VELNEC SA
------------	---	-----------

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, (ANEXO 18).

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	500 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	300 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	150 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Menor al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	0 Puntos

Contratos presentados por el Proponente Anexo 18 (folio 379):

No. De Contrato	Contrato Validado	VR. SMMLV	OBSERVACIONES
221 DE 2015	SI	515,1	Contrato validado
110 DE 2003	SI	1548,62	Contrato validado
2890 DE 2006	NO	0	No fueron subsanadas las observaciones.
100 DE 2016	NO	0	No fueron subsanadas las observaciones.

VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA VALIDADA EN SMMLV 2063,72

RELACIÓN DE VR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON VR EXPERIENCIA VALIDADA 7,73

**TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**500**

**OBSERVACIÓN** Con la experiencia aportada se asignan 500 puntos para el ítem de Experiencia Específica.

#### EXPERIENCIA REGIONAL (ANEXO No. 14)

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	300
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	200
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en los municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	150
No acredita la ejecución de contrato en los municipios indicados de la Subregión PDET del Sur del Tolima	0

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	5	VELNEC SA
------------	---	-----------

Contratos presentados por el Proponente para calificar la experiencia regional Anexo 14 (Folio 449) :

No. De Contrato	Municipio de Ejecución	Es de Subregión PDET Sur del Tolima?	OBSERVACIONES
069 DE 2014 - RUP 106	Ataco - Planadas	SI	Contrato validado.
057 DE 2014 RUP 108	Chaparral - Río Blanco	SI	Contrato validado.
101 DE 2013 RUP 109	Ataco - Planadas	SI	Contrato validado.

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA SUBREGIÓN PDET: 3

<b>TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>300</b>
--	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	Con la experiencia aportada se asignan 300 puntos para el ítem de Experiencia Específica.
--------------------	---

### APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 15)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Ofrece servicios nacionales	200
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	100
Ofrece servicios extranjeros	0

TIPO DE OFERTA DEL PROPONENTE: Ofrece servicios nacionales

<b>TOTAL PUNTOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>200</b>
---	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente adjunta el FORMATO 16 A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES DE INDUSTRIA NACIONAL
--------------------	---

### EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES DEL PROPONENTE

CRITERIOS QUE CALIFICAR	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia específica en Interventoría a la ejecución de proyectos en puentes en concreto	500
Experiencia regional	300
Apoyo a la industria Nacional	200

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)</b>	<b>1000</b>
--	-------------

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024
------------	---	---------------------------------

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, (ANEXO 18).

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	500 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	300 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	150 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Menor al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	0 Puntos

Contratos presentados por el Proponente Anexo 18:

No. De Contrato	Contrato Validado	VR. SMMLV	OBSERVACIONES
CM 0042018	SI	159,36	Contrato validado
6 - 2018	SI	75,31	Contrato validado
001 - 2017	SI	45,4	Contrato validado

VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA VALIDADA EN SMMLV 280,07

RELACIÓN DE VR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON VR EXPERIENCIA VALIDADA 1,05

**TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**150**

**OBSERVACIÓN** Con la experiencia aportada se asignan 150 puntos para el ítem de Experiencia Específica.

#### EXPERIENCIA REGIONAL (ANEXO No. 14)

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	300
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	200
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en los municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	150
No acredita la ejecución de contrato en los municipios indicados de la Subregión PDET del Sur del Tolima	0

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024
------------	---	---------------------------------

Contratos presentados por el Proponente para calificar la experiencia regional Anexo 14 :

No. De Contrato	Municipio de Ejecución	Es de Subregión PDET Sur del Tolima?	OBSERVACIONES

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA SUBREGIÓN PDET: 0

<b>TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>0</b>
--	----------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente no adjuntó el formato No. 14 Experiencia regional, por lo tanto el puntaje asignado es cero (0) puntos; de acuerdo con lo establecido análisis preliminar numeral 4.2. EXPERIENCIA REGIONAL, Nota 1 " Nota 1: El proponente debe diligenciar el ANEXO – FORMATO No. 14 - EXPERIENCIA REGIONAL, con los contratos que quiere sean validados para cumplir con este criterio ponderable. En caso de no incluir en su propuesta este formato, el puntaje asignado será cero (0) puntos"
--------------------	---

#### APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 15)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Ofrece servicios nacionales	200
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	100
Ofrece servicios extranjeros	0

TIPO DE OFERTA DEL PROPONENTE: Ofrece servicios nacionales

<b>TOTAL PUNTOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>200</b>
---	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente adjunta el FORMATO 16 A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES DE INDUSTRIA NACIONAL
--------------------	---

#### EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES DEL PROPONENTE

CRITERIOS QUE CALIFICAR	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia específica en Interventoría a la ejecución de proyectos en puentes en concreto	150
Experiencia regional	0
Apoyo a la industria Nacional	200

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)</b>	<b>350</b>
--	------------

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	7	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024
------------	---	----------------------------

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, (ANEXO 18).

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	500 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	300 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	150 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Menor al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	0 Puntos

Contratos presentados por el Proponente:

No. De Contrato	Contrato Validado	VR. SMMLV	OBSERVACIONES
09-00-31-07-38-17201817001	SI	1468,44	Contrato validado.

VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA VALIDADA EN SMMLV 1468,44

RELACIÓN DE VR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON VR EXPERIENCIA VALIDADA 5,50

**TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**500**

**OBSERVACIÓN** Con la experiencia aportada se asignan 500 puntos para el ítem de Experiencia Específica.

#### EXPERIENCIA REGIONAL (ANEXO No. 14)

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	300
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	200
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en los municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	150
No acredita la ejecución de contrato en los municipios indicados de la Subregión PDET del Sur del Tolima	0

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	7	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024
------------	---	----------------------------

Contratos presentados por el Proponente para calificar la experiencia regional :

No. De Contrato	Municipio de Ejecución	Es de Subregión PDET Sur del Tolima?	OBSERVACIONES
-----------------	------------------------	--------------------------------------	---------------

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA SUBREGIÓN PDET: 0

<b>TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>0</b>
--	----------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente no adjuntó el formato No. 14 Experiencia regional, por lo tanto el puntaje asignado es cero (0) puntos; de acuerdo con lo establecido análisis preliminar numeral 4.2. EXPERIENCIA REGIONAL, Nota 1 " Nota 1: El proponente debe diligenciar el ANEXO – FORMATO No. 14 - EXPERIENCIA REGIONAL, con los contratos que quiere sean validados para cumplir con este criterio ponderable. En caso de no incluir en su propuesta este formato, el puntaje asignado será cero (0) puntos"
--------------------	---

#### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 15)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Ofrece servicios nacionales	200
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	100
Ofrece servicios extranjeros	0

TIPO DE OFERTA DEL PROPONENTE: Ofrece servicios nacionales

<b>TOTAL PUNTOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>200</b>
---	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente adjunta el FORMATO 16 A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES DE INDUSTRIA NACIONAL
--------------------	---

#### EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES DEL PROPONENTE

CRITERIOS QUE CALIFICAR	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia específica en Interventoría a la ejecución de proyectos en puentes en concreto	500
Experiencia regional	0
Apoyo a la industria Nacional	200

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)</b>	<b>700</b>
--	------------

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	9	INGEPLAN.CO SAS BIC
------------	---	---------------------

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PUENTES EN CONCRETO, (ANEXO 18).

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Mayor a 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	500 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1.5 y 2 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	300 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Entre 1 y menor a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	150 Puntos
Cuando la sumatoria de los contratos aportados y validados en la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, sea: Menor al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	0 Puntos

Contratos presentados por el Proponente:

No. De Contrato	Contrato Validado	VR. SMMLV	OBSERVACIONES
11-1252-0-2001	SI	81,51	Contrato validado
2210466	SI	324,28	Contrato validado
993 de 2020	SI	158,48	Contrato validado
-	-	-	

VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA VALIDADA EN SMMLV 564,27

RELACIÓN DE VR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CON VR EXPERIENCIA VALIDADA 2,11

**TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

**500**

**OBSERVACIÓN** Con la experiencia aportada se asignan 500 puntos para el ítem de Experiencia Específica.

#### EXPERIENCIA REGIONAL (ANEXO No. 14)

CONCEPTO	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	300
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	200
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en los municipios de la Subregión PDET del Sur del Tolima	150
No acredita la ejecución de contrato en los municipios indicados de la Subregión PDET del Sur del Tolima	0

## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

### CRITERIOS PONDERABLES

PROPONENTE	9	INGEPLAN.CO SAS BIC
------------	---	---------------------

Contratos presentados por el Proponente para calificar la experiencia regional :

No. De Contrato	Municipio de Ejecución	Es de Subregión PDET Sur del Tolima?	OBSERVACIONES
-----------------	------------------------	--------------------------------------	---------------

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA SUBREGIÓN PDET: 0

<b>TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>0</b>
--	----------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente no adjuntó el formato No. 14 Experiencia regional, por lo tanto el puntaje asignado es cero (0) puntos; de acuerdo con lo establecido análisis preliminar numeral 4.2. EXPERIENCIA REGIONAL, Nota 1 " Nota 1: El proponente debe diligenciar el ANEXO – FORMATO No. 14 - EXPERIENCIA REGIONAL, con los contratos que quiere sean validados para cumplir con este criterio ponderable. En caso de no incluir en su propuesta este formato, el puntaje asignado será cero (0) puntos"
--------------------	---

#### APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO No. 15)

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁX. ASIGNADO A.P
Ofrece servicios nacionales	200
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	100
Ofrece servicios extranjeros	0

TIPO DE OFERTA DEL PROPONENTE: Ofrece servicios nacionales

<b>TOTAL PUNTOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>200</b>
---	------------

<b>OBSERVACIÓN</b>	El proponente adjunta el FORMATO 16 A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES DE INDUSTRIA NACIONAL
--------------------	---

#### EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES DEL PROPONENTE

CRITERIOS QUE CALIFICAR	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia específica en Interventoría a la ejecución de proyectos en puentes en concreto	500
Experiencia regional	0
Apoyo a la industria Nacional	200

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EN LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN (MÁX. 1000 PUNTOS)</b>	<b>700</b>
--	------------



## INFORME FINAL CONVOCATORIA No. 008 de 2024

### VERIFICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS PRELIMINAR

**OBJETO: REALIZAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**

#### Observaciones expresadas por el comité técnico evaluador:

Teniendo en cuenta el empate de proponentes, una vez evaluados los criterios de evaluación y ponderación, se procedió a revisar los criterios de desempate establecidos en el numeral 4.5 del análisis preliminar para los siguientes proponentes:

No. De Proponente	Nombre del proponente	Resultado Evaluación Requisitos habilitantes	Resultado Evaluación Ponderables Puntaje Total
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	HABILITADO TÉCNICAMENTE	1000
5	VELNEC SA	HABILITADO TÉCNICAMENTE	1000

#### Criterio de desempate No. 1:

*“Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. (...)”*

**Conclusión:** Los dos proponentes cumplen con este criterio toda vez que, aportan los documentos que lo certifican.

#### Criterio de desempate No. 2:

*“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008(...)”*

**Conclusión:** De los proponentes empatados, ninguno cumple, dado que, no aportan los documentos a través de los cuales se pueda certificar el cumplimiento del criterio.

Criterio de desempate No. 3:

*“Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

*Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.”*

**Conclusión:** El proponente No. 5 VELNEC S.A. cumple con este criterio toda vez que aporta los documentos que lo certifican, de acuerdo con el subnumeral 3, del numeral 4.5 Criterios de desempate del Análisis Preliminar de la convocatoria.

Sin embargo, el proponente No. 1 CONSORCIO LA ESTRELLA 2024, no cumple, dado que, aunque aporta el anexo No. 20 de "VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"; con la documentación remitida no es posible verificar el cumplimiento de que (las personas en condición de discapacidad certificadas por Ministerio del Trabajo) hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, ya que, no remite el certificado de aportes a seguridad social del último año de estas personas.

En este orden de ideas, con base en el proceso de desempate que se realiza de forma sucesiva y excluyente y teniendo en cuenta que el proponente No.1 CONSORCIO LA ESTRELLA no cumple este criterio, se recomienda al comité fiduciario seleccionar al proponente al No. 5. VELNEC S.A.

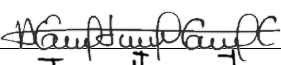
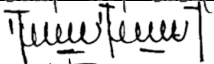

FORMATO RESUMEN EVALUACIÓN  
 CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2023  
 EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CRITERIOS DE DESEMPATE															
No. De Proponente	Nombre del proponente	Resultado Evaluación Requisitos habilitantes	Resultado Evaluación Ponderables Puntaje Total	1. OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES	2. MUJER CABEZA DE FAMILIA O VICTIMA DE VIOLENCIA	3. DISCAPACIDAD	4. ADULTOS MAYORES SIN PENSIÓN	5. POBLACIÓN INDÍGENA	6. REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN	7. CONFORMADO POR MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONA EN REINCORPORACIÓN	8. MIPYME	9. MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS	10. PERSONA NATURAL O JURÍDICA	11. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	HABILITADO	1000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (1)	---	---	---	---	---	---	---	---	-
5	VELNEC SA	HABILITADO	1000	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	---	---	---	---	---	---	---	---	1

Observaciones

- 1 Aporta anexo No. 20 de "VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"; sin embargo, con la documentación remitida no es posible verificar el cumplimiento de "que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año".

COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE TÉCNICO	
Erika Lucía Guio Cortes – ART	
Joseph Maky Avila – ART	
John Wilson Barbosa Tellez – ART	
VDO Ruby Estefanía Obando – ART	